

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA
DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**

ACTA No. 01 DE 2025

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 27 de febrero de 2025

HORA: 3:00 p.m. – 4:00 p.m.

LUGAR: Comité Virtual, Microsoft Teams.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mónica Liliana Herrera Medina	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría General	x		
Carlos Andrés Ballen del Busto	Subdirector Jurídico	Departamento Administrativo del Servicio Civil	x		
Mauricio Solórzano Arenas	Asesor Jurídico	Agencia Analítica de Datos	x		
Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital-	x		Delegado de la Subsecretaria Jurídica Distrital

SECRETARIO TÉCNICO:

Nombre	Cargo	Entidad
Germán Darío Castañeda Agudelo	Profesional Especializado	Oficina Jurídica de la Secretaría General

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

Oscar Julián Castaño Barreto	Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno	Secretaría General		x	
Edna Catalina Moreno Garzón	Directora de Contratación	Secretaría General		x	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana Leonor Buitrago	Abogada	Secretaría General	x		
Leidy Julieth Hernández Gómez	Abogada	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Jennifer Daza	Abogada	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	x		

Siendo la fecha y hora previamente señaladas en la invitación enviada al correo electrónico, se inició la sesión No. 01, del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, con el presente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos
3. Presentación, análisis y aprobación del plan de trabajo del comité intersectorial de coordinación jurídica del sector administrativo de gestión pública para la vigencia 2025.
4. Socialización informe de avances en la construcción del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública.
5. Informe temas tratados en sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital.
6. Conclusiones.
7. Propositiones y varios.
8. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación orden del día.

La doctora Mónica Liliana Herrera Medina, presidente del Comité intersectorial, presentó un cordial saludo a los miembros e invitados a la sesión e instaló la sesión virtual No. 01 del 27 de febrero de 2025. Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité procedió a verificar la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, con la presencia de los siguientes miembros: Mónica Liliana Herrera Medina, Carlos Andrés Ballen del Busto y Mauricio Solórzano Arenas.

Acto seguido, se socializa y se pone en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se dejó constancia de la asistencia de Daniel Ricardo Cortés Tamayo, Director de Política Jurídica Distrital; así como de las invitadas Leidy Julieth Hernández Gómez, Diana Leonor Buitrago y Jennifer Daza.

Finalmente, el secretario técnico informó a los integrantes y demás asistentes al Comité, que el doctor Carlos Andrés Ballen del Busto, asiste como Subdirector Jurídico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

2. Seguimiento a Compromisos

El secretario técnico informó que en la sesión No. 04 de noviembre 21 de 2024 no se dejaron compromisos para presentar en la presente sesión, por lo cual se dio continuidad al orden del día.

3. Presentación, análisis y aprobación del plan de trabajo del comité intersectorial de coordinación jurídica del sector administrativo de gestión pública para la vigencia 2025.

El secretario técnico manifestó que, adjunto al correo de invitación a la presente sesión, se envió el plan de trabajo del Comité para la vigencia 2025, en el cual se describen sus funciones y se programan las actividades a desarrollar en las sesiones ordinarias de 2025, dando así cumplimiento a lo señalado en el reglamento interno del Comité (Acuerdo 001 de 2019, modificado por el 001 de 2021) y en las Resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020, por las cuales se expidieron los lineamientos para el funcionamiento operación y seguimiento de las instancias de coordinación en el Distrito Capital.

Posteriormente, se informó que, dentro de esas actividades, se priorizan los temas que sean propuestos por los miembros del comité y que sean de relevancia jurídica para el sector gestión pública, los cuales serán solicitados a los miembros de Comité dentro de los diez días anteriores a la sesión, para ser incluirlos en el orden del día. También se prioriza la socialización de los temas que hubiesen sido tratados y adoptados en los Comités

Jurídicos Distritales, así como la socialización de normas, políticas de prevención del daño antijurídico.

Finalmente, se recordó el cronograma de sesiones para la vigencia 2025, el cual fue aprobado en la sesión No. 04 de noviembre 21 de 2024 y se señaló la importancia de dar cumplimiento al plan de trabajo, para lo cual se recomendó a los miembros del comité la importancia de proponer temas jurídicos de interés para el sector gestión pública, con el fin de ser socializados en el Comité.

Acto seguido el secretario técnico puso en consideración de los integrantes del comité el plan de trabajo para la vigencia 2025, al cual no se le realizaron observaciones. Posteriormente se sometió a votación su aprobación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros del comité.

4. Socialización informe de avances en la construcción del Decreto Único Sectorial en el Sector Administrativo de Gestión Pública del Distrito Capital.

El secretario técnico recordó que las Oficinas Jurídicas de las entidades del sector vienen trabajando desde el año anterior en la elaboración del Decreto Único Sectorial de Gestión Pública; con el fin de socializar las actividades desarrolladas y el avance en el cronograma establecido se concedió el uso de la palabra a la abogada Diana Buitrago, quien viene coordinado las mesas de trabajo para la construcción del Decreto Único Sectorial del Sector Gestión Pública. Tomó la palabra la Doctora Diana Buitrago, quien presentó un cordial saludo a todos los presentes en la sesión y presentó un resumen de los avances que se han adelantado en el sector gestión pública en cumplimiento de la Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital, en lo pertinente a la construcción del Decreto Único Sectorial, relacionando actividades como la publicación en sitio web de la apertura del proceso de elaboración del Decreto Único Sectorial, elaboración, consolidación y remisión del inventario normativo a la Secretaría Jurídica Distrital, elaboración de la primera versión de las fichas de valoración jurídica, información que se encuentra en los documentos enviados en el orden del día y adjuntos a la presente acta.

Posteriormente, la abogada Diana Buitrago informó que la Secretaría Jurídica delegó al profesional David Barrera como enlace y apoyo al sector en la construcción del DUS. Finalmente, señaló que la Secretaría Jurídica Distrital ya validó la información que les había sido enviada como es inventario normativo y las fichas de valoración jurídica y se adelantó una retroalimentación de la información con el propósito de continuar con la construcción de la primera versión del texto del decreto y su publicación. Posteriormente, tomó la palabra la doctora Mónica Liliana Herrera, quien informó que hace aproximadamente tres semanas se efectuó una reunión con los jefes de las oficinas jurídicas de las diferentes Secretarías, donde se socializó un nuevo cronograma y unas metas específicas de la Secretaría Jurídica dentro de las cuales es avanzar en la construcción para que en el mes de noviembre se pueda expedir los Decretos Únicos Sectoriales de los sectores faltantes. Igualmente, informó que se han venido desarrollando reuniones con la Secretaría Jurídica Distrital en

las cuales se definió que si se involucran las instancias de coordinación distrital de los diferentes sectores, si bien no se van a incluir, sí deben identificarse para luego hacer la compilación de todas las instancias de coordinación del distrito. Finalmente, agradeció a las entidades del sector por el trabajo armónico que se ha venido desarrollando en el sector para la construcción del DUS. Acto seguido tomó la palabra el doctor Mauricio Solórzano Arenas, quien señaló que las solicitudes, requerimientos o información de AGATA les sean remitidos directamente a él ya que el abogado que venía apoyando este proceso ya no está en la compañía entidad.

5. Informe temas tratados en sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital.

El secretario técnico informó que el pasado 13 diciembre de 2024 se llevó a cabo el Comité Jurídico Distrital de manera presencial, en el cual se abordaron los siguientes temas: (i) Se efectuó el lanzamiento de la cartilla práctica ESAL, diseñada para facilitar el cumplimiento normativo y fortalecer el trabajo de las entidades sin ánimo de lucro en Bogotá. (ii) Se informó sobre el mecanismo de mediación frente a la administración de justicia – Logros e impactos de la mediación en la ANDJE, y se invitó a las entidades a hacer uso de este procedimiento extrajudicial ágil y flexible para resolver los conflictos jurídicos que se generen entre entidades de distrito. (iii) Se presentó informe de litigiosidad del distrito, en el cual las entidades del sector gestión pública presentan una baja litigiosidad, y un éxito procesal cuantitativo y cualitativo del 92,99 %. En este aspecto de gestión judicial la Secretaría Jurídica, recomendó a las Oficinas Jurídicas de las entidades distritales, en la importancia de mantener actualizado el registro de las diferentes actuaciones judiciales en el sistema de procesos judiciales. (iv) Se efectuó el relanzamiento del banco virtual de políticas de prevención del daño antijurídico. como una herramienta clave para gestionar, analizar, consultar y publicar las Políticas de Prevención de las diferentes entidades, ya que esta nueva plataforma facilita la consulta y la interacción ciudadana.

Finalmente, se indicó que en el presente año, se realizó de manera virtual el día de hoy 27 de febrero en horas de la mañana, el primer Comité Jurídico Distrital de 2025, en el cual se abordaron temas relacionados con el informe de gestión judicial con corte al cuarto trimestre de 2024, por parte de la Subsecretaría de servicio a la Ciudadanía, se socializó la oferta distrital de trámites y servicios a la ciudadanía de acuerdo con la Resolución 455 de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública y el Decreto 088 de 2022.

Toma de decisiones: En la presente sesión el Comité, tomó la decisión de aprobar el plan de trabajo para la vigencia 2025.

Icono	Decisión
-------	----------

	Se aprueba el plan de trabajo para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo señalado en las resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020.
Síntesis: se aprobó plan de trabajo para la vigencia 2025.	

6. Conclusiones.

1. Se recomendó a cada una de las entidades que conforman el Sector Gestión Pública la importancia de proponer temas de relevancia para para ser tratados en las sesiones del comité.
2. Se socializaron temas tratados en el Comité Jurídico Distrital
3. El Sector Gestión Pública viene avanzando en la elaboración del Decreto Único Sectorial, de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado; a la fecha ya se encuentra consolidado el inventario normativo del sector y se elaboró la primera versión de las fichas de valoración jurídica, las cuales fueron enviadas a la Secretaría Jurídica Distrital, para revisión.
4. Los actos administrativos que reglamentan las instancias de coordinación distrital de los diferentes sectores, si bien no se van a incluir en el Decreto Único Sectorial, se deben identificar para luego hacer la compilación de todas las instancias de coordinación del Distrito Capital.

7. Proposiciones y varios.

No hubo proposiciones y varios por ninguno de los miembros del comité.

8. Compromisos.

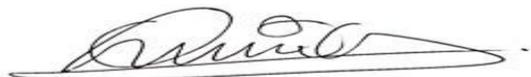
No se dejan por parte del Comité compromisos ni actividades pendientes por desarrollar, teniendo en cuenta que se han agotado los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión virtual No. 01 de 2025., siendo las 3:56 pm.

Se anexan como parte integral del acta: (i) Correo de invitación, (ii) Informe de asistencia, (iii) plan de trabajo para la vigencia 2025, (iv) informe avances construcción del Decreto Único Sectorial (v) copia del acta del Comité Jurídico Distrital.

En constancia firman,

MONICA LILIANA HERRERA MEDINA
Firmado digitalmente por
MONICA LILIANA HERRERA
MEDINA
Fecha: 2025.03.10 16:35:56
-05'00'

MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA
Presidente del Comité - Jefe Oficina Jurídica - SGAMB



GERMAN DARIO CASTAÑEDA AGUDELO

Secretario Técnico

Elaboró: German Darío Castañeda Agudelo – secretario técnico.
Aprobó: Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 279 301 578 241

Código de acceso: 6s8ao7k5

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

Jurídica Distrital.								
6. Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	Compilar los temas más relevantes en materia jurídica del Sector de Gestión Pública con el fin de presentarlos ante el Comité jurídico Distrital de ser el caso.					27/02/2025	27/11/2025	Trimestral Acta o temas presentados
7. Actualizar y Expedir su propio reglamento	Actualizar en concordancia con la normatividad vigente, el reglamento interno del Comité conforme a los parámetros establecidos por la Resolución 233 de 2018.					27/02/2025	27/11/2025	Acto administrativo, en caso de ser necesaria su actualización.

CRONOGRAMA DE SESIONES APROBADO PARA LA VIGENCIA 2025

SESIÓN NO. 1	27/02/2025
SESIÓN NO. 2	29/05/2025
SESIÓN NO. 3	28/08/2025
SESIÓN NO. 4	27/11/2025

El secretario técnico del Comité de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública certifica que el presente plan de trabajo para la vigencia 2025, fue aprobado en sesión ordinaria No.01 realizada el día 27 de febrero de 2025.



GERMAN DARIO CASTAÑEDA AGUDELO
 Secretario Técnico del Comité Intersectorial de
 Coordinación Jurídica del Sector Gestión Pública.

DECRETO UNICO SECTORIAL GESTION PUBLICA



PRESENTACION DE AVANCES

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE
COORDINACION JURIDICA SECTOR
GESTION PUBLICA**



Actividades para el cumplimiento de la Directiva 005 del 27 de septiembre de 2024 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital. Adopción Nueva **“GUIA PARA LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LOS DECRETOS UNICO SECTORIALES - DUS - DEL DISTRITO CAPITAL”**

1. Inclusión del Decreto Único Sectorial en la agenda regulatoria del sector.
2. Definición de cronograma interno del sector. Aprobado en sesión del Comité Intersectorial de Coordinación jurídica del sector Gestión Pública en sesión del 21 de noviembre de 2024.
3. Divulgación de apertura del proceso para elaboración del Decreto Único Sectorial.
4. Continuación de búsqueda de información por parte de las entidades DASC, AGATA y Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Actividades para el cumplimiento de la Directiva 005 del 27 de septiembre de 2024 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital. Adopción Nueva **“GUIA PARA LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LOS DECRETOS UNICO SECTORIALES - DUS - DEL DISTRITO CAPITAL”**

5. Revisión, consolidación e integración de información en los formatos de Anexo 1 y 2 de la Directiva 005 de 2024.

6. Remisión de Inventario Normativo a la Secretaría Jurídica Distrital. Anexo 2.

7. Reunión de seguimiento con enlace definido por la Secretaría Jurídica Distrital para el Sector Gestión Pública.

8. Remisión Fichas de Valoración Jurídica.

GRACIAS



ACTIVIDADES A INTEGRAR EL CRONOGRAMA DUS - SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
PUBLICACIÓN EN SITIO WEB APERTURA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DUS	PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA APERTURA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO ÚNICO DEL SECTOR, INVITANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS MEDIANTE LA POSTULACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS DE CARÁCTER GENERAL Y ABSTRACTO EXPEDIDAS POR EL ALCALDE MAYOR PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	OFICINA JURÍDICA	EL 22 DE NOVIEMBRE HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 - RECIBO DE APORTES (POSTULACIÓN DE NORMAS)
ELABORACIÓN DEL INVENTARIO NORMATIVO	RELACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS DE CARÁCTER GENERAL Y ABSTRACTO QUE REGULAN EL SECTOR	OFICINA JURÍDICA - DASCD - AGATA	HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
ELABORACIÓN FICHAS DE VALORACIÓN JURÍDICA (PRIMERA VERSIÓN)	CADA NORMA INCLUIDA EN EL INVENTARIO DEBE CONTAR CON UNA FICHA DE VALORACIÓN JURÍDICA, QUE ESTABLECERÁ EL STATUS JURIDICO DE LA DISPOSICIÓN.	OFICINA JURÍDICA - DASCD - AGATA	HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
CONSOLIDACIÓN DEL INVENTARIO	LA OFICINA JURÍDICA CONVALIDARÁ Y CONSOLIDARÁ EL INVENTARIO NORMATIVO DEL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA, CON LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES, CIUDADANOS, GRUPOS DE INTERÉS.	OFICINA JURÍDICA	DEL 18 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
REMISIÓN DEL INVENTARIO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	REMISIÓN DEL INVENTARIO NORMATIVO CONVALIDADO Y CONSOLIDADO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	OFICINA JURÍDICA - DESPACHO SECRETARIO GENERAL	ENERO DE 2025
PROCESO DE DISEÑO DEL DUS	CONVOCATORIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL PARA INICIAR EL PROCESO DE DISEÑO DEL DUS, EL CUAL CORRESPONDERÁ A LA OFICINA JURÍDICA CON EL ACOMPAÑAMIENTO, DIRECCIÓN, ASESORIA Y COORDINACIÓN DE LA SJD. EL PROCESO IMPLICA LA INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DEL INVENTARIO VIGENTE EN EL FORMATO DEL DUS	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - OFICINA JURÍDICA	CORRESPONDE A ACTIVIDAD CONJUNTA CON LA SJD - ESPACIO POR DEFINIR PARA MES DE FEBRERO 2025
CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO (PRIMERA VERSIÓN)	LA VERSIÓN DEL DECRETO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE INTERÉS, PARA SUS APORTES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS (ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - USO DIFERENTES MECANISMOS (FOCUS GROUP, LEGALBOG, CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN MULTICANAL, WEBINARS U OTROS PRESENCIALES, AUDIENCIAS PÚBLICAS).	OFICINA JURÍDICA - SECRETARÍA DESPACHO	MARZO DE 2025

ACTIVIDADES A INTEGRAR EL CRONOGRAMA DUS - SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
SISTEMATIZACIÓN Y VALORACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES	SISTEMATIZACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES, EVALUACIÓN DE SU PERTINENCIA Y DEFINICIÓN DE LOS CAMBIOS ADMISIBLES RESPECTO AL PROYECTO.	OFICINA JURÍDICA	ABRIL DE 2025
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE DECRETO	EVALUACIÓN DE LOS COMENTARIOS, APORTES, SUGERENCIAS Y ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL PROYECTO DE DECRETO	OFICINA JURÍDICA - COORDINACIÓN SJD (APOYO DASCD Y AGATA)	30 DE MAYO DE 2025
CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO (VERSIÓN FINAL)	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO EN EL PORTAL LEGALBOG POR 15 DIAS PARA COMENTARIOS (ART 8o LEY 1437 DE 2011)	OFICINA JURÍDICA	JUNIO DE 2025 (15 DIAS)
SISTEMATIZACIÓN Y VALORACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES	SISTEMATIZACIÓN DE COMENTARIOS Y APORTES, EVALUACIÓN DE SU PERTINENCIA E INCLUSIÓN EN EL PROYECTO (MATRIZ DE OBSERVACIONES Y SU VALORACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR JEFATURA DE LA OFICINA JURÍDICA - ART 12 DECRETO 1474 DE 2022)	OFICINA JURÍDICA	JUNIO (SEGUNDA QUINCENA) Y JULIO DE 2025
REVISIÓN DE CALIDAD	REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA-JURÍDICA POR PARTE DE SECRETARÍA GENERAL - DASCD - AGATA	OFICINAS JURÍDICAS SECRETARÍA GENERAL - DASCD - AGATA	DEL 1 AL 22 DE AGOSTO DE 2025
REVISIÓN DE LEGALIDAD	REMISION DEL PROYECTO DE DECRETO A SJD PARA LA REVISIÓN DE LEGALIDAD.	SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL	SEMANA DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DE 2025
CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO (VERSIÓN CON REVISIÓN DE CALIDAD Y LEGALIDAD)	SE SURTIRÁ SOLO EN CASO DE ESTIMARSE NECESARIO POR PARTE DE LA SJD	SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL	CORRESPONDERÍA A LA SJD - POR DEFINIR
FIRMA DEL DECRETO	TRÁMITES PARA APROBACIÓN Y FIRMA POR PARTE DEL ALCALDE MAYOR	SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL	CORRESPONDERÍA A LA SJD - POR DEFINIR
PUBLICACIÓN DEL DECRETO ÚNICO SECTORIAL	PUBLICACIÓN DEL DECRETO Y SUS ANEXOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTA Y MEDIOS PÚBLICOS OFICIALES - DIFUSIÓN CON GRUPOS DE VALOR	OFICINA JURÍDICA	NOVIEMBRE DE 2025

ANEXO 1. FORMATO INVENTARIO NORMATIVO

No.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO (Decreto/ Resolución)	FECHA DE EXPEDICIÓN	EPÍGRAFE	FACULTAD REGULATORIA (Facultades del alcalde/ Facultad conferida por Leyes, Acuerdos Distritales o Decretos Nacionales)	EI ACTO FUE REGLAMENTADO POR OTRA DISPOSICIÓN (Resoluciones, Directivas, Circulares etc)	PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES SOBRE LA NORMA O LA FACULTAD REGLAMENTARIA
DISPOSICIONES VIGENTES						
LIBRO 1 ESTRUCTURA DEL SECTOR DE GESTION PUBLICA						
PARTE 1 SECTOR CENTRAL						
TITULO 1 CABEZA DEL SECTOR						
140	Decreto	14 de abril de 2021	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.	numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3, 4, 6 y 9 del artículo 38 y el inciso segundo del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993, y		N/A
551	Decreto	28 de diciembre de 2021	Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Decreto Distrital 101 de 2004, el numeral 12 del artículo 13 y el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021	numeral 3° del artículo 38, el artículo 53 y el artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 18 del Acuerdo Distrital 257 de 2006		N/A
332	Decreto	10 de agosto de 2022	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 3 y 6 del artículo 38 y el inciso 2° del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
367	Decreto	2 de septiembre de 2022	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.	numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 3 y 6 del artículo 38 y el inciso 2° del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
435	Decreto	26 de septiembre de 2023	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.	numerales 3 y 7 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 3 y 6 del artículo 38 y el inciso 2° del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
79	Decreto	27 de febrero de 2024	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	numeral 4 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 3 y 6 del artículo 38 y el inciso 2° del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
382	Decreto	30 de octubre de 2024	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	numeral 4 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 38 y el inciso 2° del artículo 55 del Decreto Ley No. 1421 de 1993		N/A
TITULO 2 DASCD - SOPORTE TECNICO DEL SECTOR						
580	Decreto	26 de octubre de 2017	Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones	artículos 38 y 55 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A

436	Decreto	4 de noviembre de 2021	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y se dictan otras disposiciones	numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el numerales 6 del artículo 38 y el inciso 2º del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 413 del 28 de octubre de 2021		N/A
238	Decreto	13 de junio de 2022	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y se dictan Otras disposiciones	numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 3 y 6 del artículo 38 y el inciso 2º del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
PARTE 2 SECTOR DESCENTRALIZADO						
TITULO 1 ENTIDADES VINCULADAS						
272	Decreto	14 de diciembre de 2020	Por medio del cual se autoriza la constitución de la Agencia de Analítica de Datos "Agata" y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto 1421 de 1993, el parágrafo del artículo 49 de la Ley 489 de 1998		N/A
TITULO 2 ORGANOS SECTORIALES DE ASESORIA Y COORDINACION						
317	Decreto	5 de junio de 2019	Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gestión Pública	numeral 3 del artículo 38 y 39 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
25	Decreto	22 de enero de 2021	Por medio del cual se reglamenta la Comisión Distrital de Transformación Digital	artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 1 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
472	Decreto	27 de diciembre de 2024	Por el cual se adopta el Modelo de Gobernanza de Seguridad Digital para el Distrito, se modifica el artículo 5 del Decreto Distrital 025 de 2021 y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 1, 3 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
221	Decreto	6 de junio de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y por el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017		N/A
19	Decreto	22 de enero de 2025	Por el cual se adiciona el Decreto Distrital 221 de 2023 'Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones'	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 y por el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y por el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015	N/A
339	Decreto	30 de diciembre de 2020	Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.	numeral 1 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 2.2.8.2.3.2., 2.2.8.2.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015, y el artículo 4 del Acuerdo Distrital 370 de 2009, modificado por el artículo 5 del Acuerdo Distrital 491 de 2012	Resolución No. 011 del 16 de junio de 2022 y Resolución 083 de 16 de diciembre de 2022	N/A
329	Decreto	23 de julio de 2013	Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., se deroga el Decreto Distrital 475 de 2006 y se dictan otras disposiciones	artículo 38, numerales 3, 5 y 20, y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993.	Modificado por el Decreto 331 de 2015	N/A

331	Decreto	24 de agosto de 2015	Por medio del cual se modifica el artículo 2 y el párrafo primero del artículo 4 del Decreto Distrital 329 de 2013, en lo referente a la conformación del Consejo Distrital de Archivos y funciones de su Secretaría Técnica	artículo 35 y los numerales 3, 5 y 20 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993	Acuerdo instancia 01 de 2013	N/A
197	Decreto	22 de mayo de 2014	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.	Numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el literal f) del artículo 7° del Decreto Distrital 267 de 2007.	Modificado Decreto 847 de 2019 - Art 19 y 20 derogado por Decreto 410 de 2024	N/A
847	Decreto	30 de diciembre de 2019	Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones	numeral 3 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993	Modificado Decreto 293 de 2021	N/A
489	Decreto	7 de diciembre de 2021	Por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.	numerales 1 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 54 del Acuerdo Distrital 761 de 2020	Artículo 4 párrafo 2 modificado por el Decreto 413 de 2024	N/A
413	Decreto	22 de noviembre de 2024	Por medio del cual se modifica el párrafo 2 del artículo 4 del Decreto Distrital 489 de 2021 "Por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D.C.	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 39 y 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 54 del Acuerdo Distrital 761 de 2020		N/A
222	Decreto	6 de junio de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital, se deroga el Decreto Distrital 505 de 2007 y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el inciso segundo del artículo 34 del Acuerdo Distrital 257 de 2006	Acuerdo 001 del 11 de julio de 2024 del Consejo Distrital de Gobierno	N/A
421	Decreto	23 de octubre de 2015	Por medio del cual se crean los Comités Locales de Justicia Transicional para Bogotá D.C.	numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 6 y los numerales 1° y 4° del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1448 de 2011 y sus		N/A
421	Decreto	28 de octubre de 2021	Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos	artículo 1 del Acto Legislativo 02 de 2017, los numerales 1 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A

**LIBRO 2
REGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR GESTION PUBLICA**

**PARTE 1
DISPOSICIONES GENERALES**

**TITULO 1
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN**

**PARTE 2
DISPOSICIONES ESPECIALES**

**TITULO 1
SERVICIO A LA CIUDADANIA**

**CAPITULO 1
POLITICA PUBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA**

197	Decreto	22 de mayo de 2014	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.	Numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el literal f) del artículo 7° del Decreto Ley 1997 de 2007	Modificado Decreto 847 de 2019 - Art 19 y 20 derogado por Decreto 410 de 2024	N/A
847	Decreto	30 de diciembre de 2019	Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones	numeral 3 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993	Modificado Decreto 293 de 2021	N/A
217	Decreto	30 de septiembre de 2020	Por el cual se modifica el artículo 32 del Decreto Distrital 847 de 2019 "Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones"	Constitución Política, los numerales 1 y 3 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
293	Decreto	30 de agosto de 2021	Por el cual se modifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones	numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993	Modifica el Decreto 847 de 2019, Derogó el Decreto 494 de 2010 (Ferias Distritales de servicio al ciudadano)	N/A
410	Decreto	20 de noviembre de 2024	Por medio del cual se derogan los artículos 19 y 20 del Decreto Distrital 197 de 2014	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
CAPITULO 2 MODELO DISTRITAL DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA						
542	Decreto	16 de noviembre de 2023	Por medio del cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 6 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
TITULO 2 TRANSFORMACION DIGITAL						
TITULO 1 INFRAESTRUCTURA DE DATOS						
314	Decreto	18 de julio de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 855 de 2022 "Por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacia un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 7 del Acuerdo Distrital 855 de 2022.		N/A
575	Decreto	29 de noviembre de 2023	Por medio del cual se definen los componentes de la Infraestructura de Datos y se establece el modelo de gobernanza correspondiente en el Distrito Capital	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
TITULO 2 MODELO DE GOBERNANZA DE SEGURIDAD DIGITAL PARA EL DISTRITO						
472	Decreto	27 de diciembre de 2024	Por el cual se adopta el Modelo de Gobernanza de Seguridad Digital para el Distrito, se modifica el artículo 5 del Decreto Distrital 025 de 2021 y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 1, 3 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
TITULO 3 PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS						
CAPITULO 1 PROTOCOLO DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS						

596	Decreto	27 de diciembre de 2022	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 512 de 2019 "Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C.	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en		N/A
512	Decreto	27 de agosto de 2019	Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, D.C.	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en		N/A
CAPITULO 2 CENTROS DE ENCUENTRO PARA LA PAZ Y LA INTEGRACION LOCAL DE LAS VICTIMAS						
473	Decreto	27 de diciembre de 2024	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno y los Puntos de Atención a Víctimas	numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
TITULO 4 SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS						
828	Decreto	27 de diciembre de 2018	Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993	Resolución 001 de 2019, Resolución 003 de 2019, Resolución 004 de 2019, Resolución 006 del 13 de diciembre de 2019	N/A
TITULO 5 SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL						
514	Decreto	20 de diciembre de 2006	Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público	artículos 38 numeral 6, y 55 inciso 2º del Decreto Ley 1421 de 1993	Modificado y derogado en algunos apartes por el Decreto 828 de 2018, modificado Decreto 545 de 2009, modificado Decreto 223 de 2023.	N/A
545	Decreto	18 de diciembre de 2009	Por medio del cual se modifica el artículo 21 y se adicionan dos párrafos al artículo 23 del Decreto 514 de 2006, que estableció que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público	numeral 6 del artículo 38 y el inciso 2º del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
223	Decreto	8 de junio de 2023	Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 514 de 2006 que establece el deber de toda entidad pública a nivel Distrital de tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos, y se dictan otras disposiciones	numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
TITULO 6 IMPRESOS Y PUBLICACIONES						
54	Decreto	7 de marzo de 2008	Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital	en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, los artículos 38 numerales 1 y 3, los artículos 39 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 8, 10 y 18 del Acuerdo 257 de 2006	Artículo 1o Modificado por el Decreto 084 de 2008	N/A
84	Decreto	27 de marzo de 2008	Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital	en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 38 y 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, los		N/A
TITULO 7 SISTEMA DE GESTION DEL DISTRITO CAPITAL						
221	Decreto	6 de junio de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones	Decreto Ley 1421 de 1993, y por el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017		N/A

PARTE 3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CIVIL DISTRITAL						
TITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES						
TITULO 2						
CAPITULO 1 REQUISITOS PARA LOS EMPLEOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES A LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES AL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL						
367	Decreto	9 de septiembre de 2014	Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones	numerales 1, 3 y 9 del artículo 38, artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 13 y 25 del Decreto Ley 785 de 2005	NO	N/A
CAPITULO 2 FACTORES Y PORCENTAJES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TECNICA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO CAPITAL						
243	Decreto	21 de abril de 1999	Por el cual se reglamenta la Prima Técnica para la Administración Central del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	numeral 4 del artículo 38 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 5 del Acuerdo 14 de 1998		N/A
CAPITULO 3 INTEGRIDAD DEL SERVICIO PUBLICO						
118	Decreto	27 de febrero de 2018	Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017	numeral 1 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993	modificó el capítulo II del Decreto 489 de 2009 (que está derogado)	N/A
189	Decreto	21 de agosto de 2020	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y los numerales 1 y 3 del Decreto Ley 1421 de 1993	Directiva 006 de 2022 - Circular Externa 011 de 2023	N/A
159	Decreto	28 de abril de 2021	Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020	Constitución Política, los numerales 1 y 3 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011		N/A
CAPITULO 4 TELETRABAJO						
50	Decreto	10 de febrero de 2023	Por medio del cual se dictan y actualizan las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 806 del 2019	numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993	Adoptada por SED mediante Resolución 3045 de 2023 y SHD mediante Resolución 231 de 2024	N/A
44	Decreto	4 de febrero de 2015	Por medio del cual se adopta el Protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual laboral, procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital	artículos 38, 39 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993	NO	N/A
CAPITULO 5 CONVIVENCIA LABORAL						
437	Decreto	19 de septiembre de 2012	Por medio del cual se establecen las funciones del Comité de Convivencia Laboral, y se modifica parcialmente el Decreto Distrital 515 de 2006.	numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993	Circular 102 de 2012 Secretaría General	N/A
515	Decreto	20 de diciembre de 2006	Por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1010 de 2006, a través de la cual se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	artículos 38, 39 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1010 de 2006		N/A

CAPITULO 6 DIA DEL SERVIDOR PUBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL						
86	Decreto	28 de febrero de 2014	Por medio del cual se declara el día del servidor público en el Distrito Capital	artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
CAPITULO 7 FIESTA MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.						
346	Decreto	3 de agosto de 2007	Por el cual se dictan disposiciones en relación con la declaración de día de fiesta municipal - 6 de Agosto	artículo 38 numerales 1 y 4 del Decreto Ley 1421 de 1993		N/A
LIBRO 3 DISPOSICIONES FINALES						
PARTE 1 DEROGATORIAS Y VIGENCIAS						
DISPOSICIONES PARA DEPURACION NORMATIVA						
471	Decreto	29 de Agosto de 1990	por el cual se unifica la reglamentación de la Prima Técnica en las dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Bogotá	en uso de atribuciones legales		
978	Decreto	31 de Diciembre de 1991	por el cual se fijan las escalas de remuneración y el sistema de clasificación para las distintas categorías de empleos en la Administración Central de Santa Fe de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones sobre nomenclatura.	en ejercicio de sus facultades legales		
320	Decreto	13 de Junio de 1995	por el cual se reglamenta el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para los niveles Directivo, Ejecutivo y Profesional de la Administración Central del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.	numeral 6 Acuerdo 37 de 1993		
88	Decreto	7 de Abril de 2008	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 320 de 1995 que reglamenta el reconocimiento y pago de la prima técnica en el sector central de la Administración Distrital	artículos 38 numeral 4 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 6 del Acuerdo 37 de 1993,		

LINEAMIENTOS DE TRABAJO 2025

**Decretos Únicos Sectoriales; Gobernanza
Regulatoria y Participación Ciudadana Incidente**

Secretaría Jurídica Distrital

www.secretariajuridica.gov.co



CONTENIDO

1. Plan de trabajo para la expedición de los Decretos Únicos Sectoriales en 2025;
2. Acciones para el fortalecimiento de la Política de Gobernanza Regulatoria y;
3. Lineamientos en materia de Participación Ciudadana Incidente.



Decretos Únicos Sectoriales en 2025

1. Necesidad

3065 decretos en el Distrito Capital



15 Decretos Únicos Sectoriales

Uno por cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa (Meta sectorial 360 del Plan Distrital de Desarrollo)

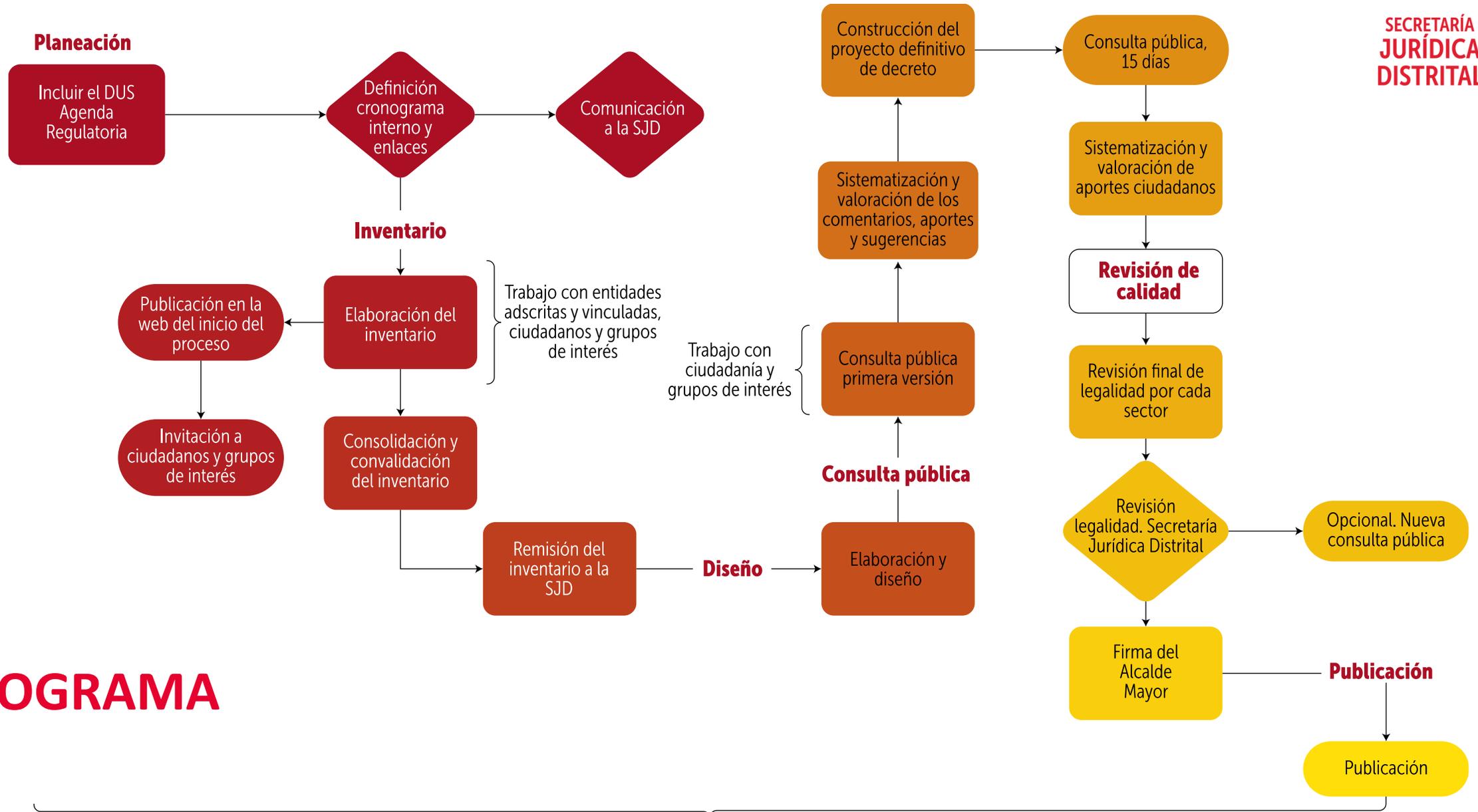
Directiva 005 de septiembre 27 de 2024 “Guía para la elaboración y expedición de los Decretos Únicos Sectoriales – DUS – del Distrito Capital”



2. Metodología del ejercicio compilatorio



- a. Planeación
- b. Diseño del Decreto Único Sectorial
- c. Consulta pública de los proyectos de actos
- d. Revisión de calidad
- e. Publicación



FLUJOGRAMA

Obligación permanente de mantener informada a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso

2. Metodología del ejercicio compilatorio

Características jurídicas

- ✓ Intangibilidad de los efectos jurídicos causados;
- ✓ Derogatoria expresa;
- ✓ Subrogación normativa.

EJEMPLO: DUS JURÍDICA 479 DE 2024

El Decreto se compone de tres libros, 358 artículos y dos anexos:

Libro 1: Estructura del sector Gestión Jurídica

Libro 2: Régimen reglamentario del sector Gestión Jurídica

Libro 3: Disposiciones finales

En el libro 2 relacionado con el Régimen reglamentario del sector Gestión Jurídica, se basa en los modelos de gestión jurídica y el modelo de gestión jurídica anticorrupción. Importante resaltar que, para el modelo de gestión jurídica se abordan las disposiciones relacionadas con los 3 componentes:

- Componente estratégico del modelo de gestión jurídica
- Componente temático del modelo de gestión jurídica (Asesoría jurídica, producción normativa, defensa judicial, contratación pública, función disciplinaria, función de inspección, vigilancia y control)
- Componente Transversal del modelo de gestión jurídica

3. Rol de la Secretaría Jurídica Distrital



Caja de Herramientas



Trabajo directo con los sectores (+ Comités de Resolución de Casos)



Fortalecimiento competencias de los equipos de trabajo



Seguimiento



Control de legalidad

3.1. Caja de herramientas

Glosario con cada una de las definiciones de anexo 2

Preguntas y respuestas: construcción de inventario, análisis, pertinencia de los actos, entre otros



**Síntesis y
material de
apoyo**

Buenas prácticas en la construcción del inventario normativo, en su valoración, en la compilación del decreto y en su publicación

Insumos de la estrategia de participación ciudadana

4. Plan de trabajo 2025

1. PLANEACIÓN

Octubre 2024 – Mayo 2025

- 1.1. Agenda regulatoria - 2024
- 1.2. Definición de cronogramas y enlaces – Enero 2025
- 1.3. Informe a la Secretaría Jurídica Distrital (SJD) – Enero 2025
- 1.4. Inventario (participación ciudadana) – Febrero 2025
- 1.5. Ficha de valoración jurídica – Febrero a abril 2025
- 1.6. Consolidación – 1 a 15 de Abril de 2025
- 1.7. Publicación del inventario – 15 a 30 de abril 2025
- 1.8. Remisión a la SJD – 10 de mayo de 2025
- 1.9. Revisión inicial de la SJD – 10 a 30 Mayo 2025
- 1.10. Correcciones entidades – Mayo 2025

2. DISEÑO

Junio a Julio 2025

- 2.1. Coordinación Secretaría Jurídica Distrital – Febrero 2025
- 2.2. Elaboración, oficinas jurídicas de las secretarías de despacho – Junio y julio 2025
- 2.3. Comité de Gestión y Desempeño – Julio 2025



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



3. CONSULTA PÚBLICA

Agosto – Octubre 2024

- 3.1. Consulta pública primera versión – 15 a 30 de julio 2025
- 3.2. Socialización (mayor participación ciudadana posible)
- 3.3. Sistematización de aportes ciudadanos – 1 a 15 de octubre 2025
- 3.4. Construcción de proyecto definitivo – 1 a 15 de octubre

5. PUBLICACIÓN

Noviembre y diciembre 2025

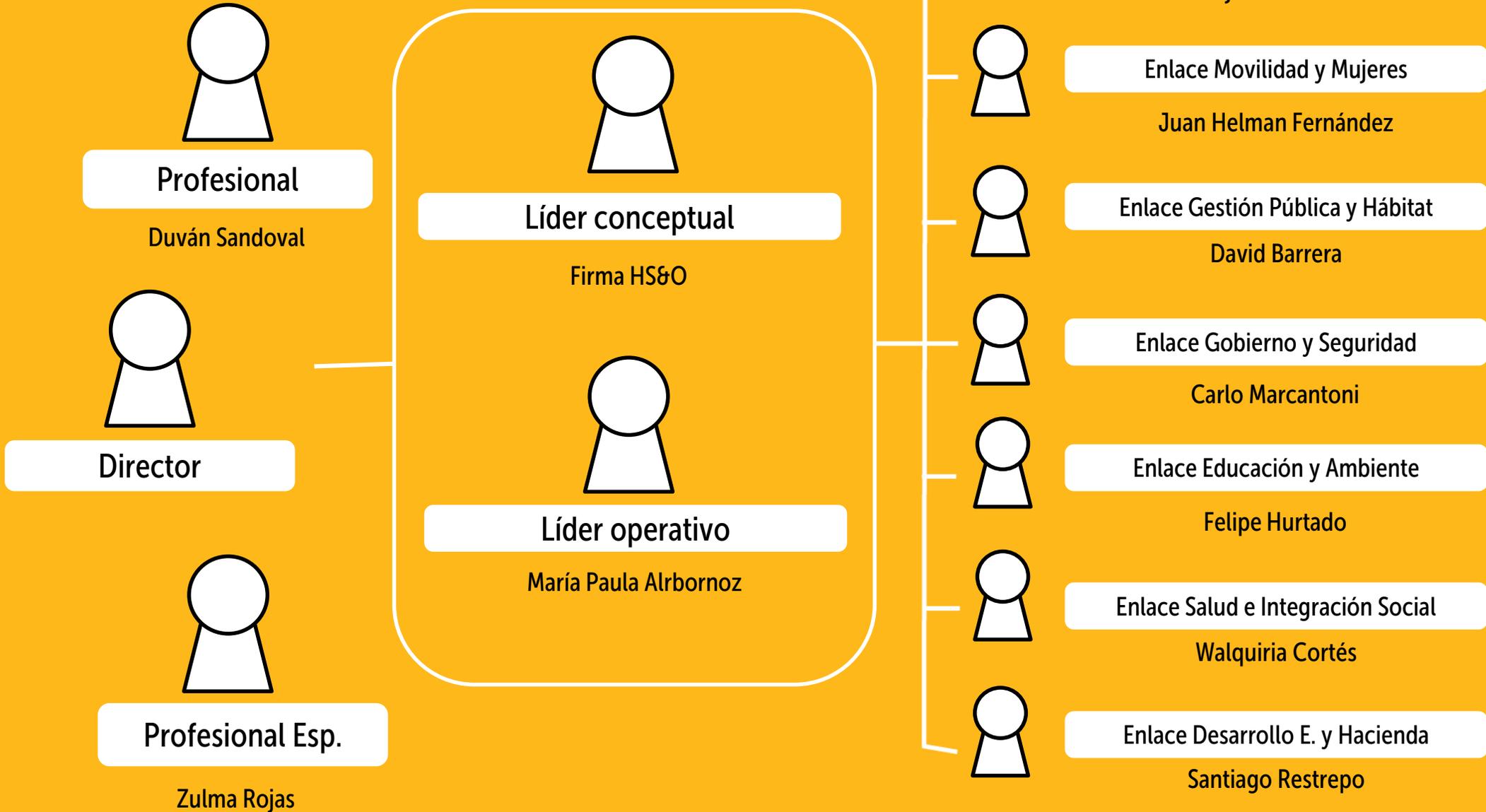
Firma del Alcalde Mayor y publicación en el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá y medios públicos oficiales

4. REVISIÓN DE CALIDAD

Octubre y noviembre 2025

- 4.1. Revisión y aprobación técnica (oficinas jurídicas de las secretarías) – 16 de octubre 2025
- 4.2. Revisión de legalidad (SJD) – 16 a 31 de octubre 2025
- 4.3. Correcciones entidades – 1 a 15 de noviembre de 2025
- 4.3. Consulta pública adicional (opcional)

5. Enlaces



6. ESTADO ACTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



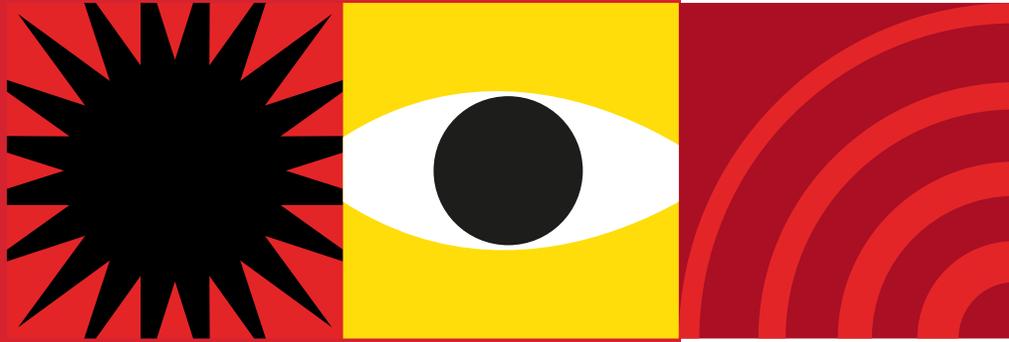
Sector	Cronograma	Elaboración inventario	Entrega inventario a la SJD	Revisión SJD	Análisis de valoración jurídica	Publicación LEGALBOG / difusión
Gestión Pública	Sí	Sí	No	N.A	Febrero	Febrero
Gobierno	Sí	Sí	Sí	Pendiente	Marzo	Marzo
Hacienda	Sí	Sí	Sí	Pendiente	Por definir	Por definir
Planeación	Sí	Sí	No	N.A.	Por definir	Por definir
Desarrollo Económico	Sí	Sí	Sí	Pendiente	Por definir	Por definir
Educación	Sí	Sí	Sí	Pendiente	Por definir	Marzo
Salud	Sí	Sí	No	N.A.	Por definir	Por definir
Integración Social	Sí	Sí	Sí	Sí	Por definir	Por definir
Cultura, Recreación y Deporte	Sí	SI (Cultura)	No	N.A.	Por definir	Marzo
Ambiente	Sí	Sí	Sí	Pendiente	Abril	Marzo
Movilidad	Sí	Sí	No	N.A.	Por definir	Por definir
Hábitat	Sí	Sí	No	N.A.	Mayo	Por definir
Mujeres	Pendiente	Pendiente	No	N.A.	Por definir	Por definir
Seguridad, Convivencia y Justicia	Pendiente	Pendiente	No	N.A.	Por definir	Por definir

7. Pasos a seguir

- ✓ Reuniones de trabajo individuales con cada sector para revisión y ajuste de los cronogramas (semana del 9 al 14 de febrero);
- ✓ Revisión de los inventarios normativos que ya han sido remitidos a la Secretaría Jurídica;
- ✓ Remisión de los inventarios normativos pendientes;
- ✓ Publicación de la caja de herramientas (Semanas del 9 al 21 de febrero).



**Acciones para el reforzamiento de la
Política de Gobernanza Regulatoria**



1. Política de Gobernanza Regulatoria

Tiene el objetivo de promover el uso de herramientas y técnicas jurídicas, acciones de mejora normativa y buenas prácticas regulatorias, para que las normas expedidas en el Distrito Capital resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, atendiendo a un procedimiento estandarizado de alta calidad que promueva la seguridad jurídica.

Su aplicación es obligatoria y preferencial en los proyectos específicos de regulación, en el proceso de expedición de nuevas normas, la modificación de las existentes y en la implementación de buenas prácticas.

4- Revisión de Calidad normativa

5- Publicación de la regulación

3 -Consulta Pública de los proyectos de actos administrativos

6- Evaluación

2- Diseño de la regulación

1- Planeación



POLÍTICA GOBERNANZA REGULATORIA PARA EL DISTRITO

2. Ejes de trabajo 2025

- 2.1. Gestión del conocimiento;
- 2.2. Institucionalización del proceso de agenda regulatoria;
- 2.3. Consulta pública de los actos administrativos;
- 2.4. Mejora de las prácticas en la elaboración de actos administrativos;
- 2.5. Mejora del acervo normativo;
- 2.6. Acciones transversales.

2.1. Gestión del conocimiento

- ✓ Acciones comunicacionales sobre el ciclo de gobernanza regulatoria – difusión en el cuerpo de abogados/as del Distrito;
- ✓ Construcción de un micro sitio en la página de la Secretaría Jurídica.

2.2. Institucionalización del proceso de agenda regulatoria

- ✓ Consolidación de una sola agenda regulatoria de 2025 en LegalBog. Las entidades deberán reportar a la Dirección Distrital de Doctrina cualquier modificación en su agenda para que esta se replique en la consolidada;
- ✓ Elaboración del manual del usuario;
- ✓ Modificación de la interfaz de LegalBog Participa y botón en la página de la SJD;
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de la agenda regulatoria;
- ✓ Seguimiento a la **implementación del Plan Distrital de Desarrollo.**

2.3. Consulta pública de los actos administrativos

- ✓ Lineamientos de la Directiva 004 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital para las acciones de Participación Ciudadana Incidente;
- ✓ Acciones reforzadas para actos administrativos (1 por sector + Decreto Único Sectorial).

2.4. Mejora en las prácticas de elaboración de normas

- ✓ Actualización del manual de técnica normativa, desde una perspectiva de simplificación y racionalización normativa;
- ✓ Acciones comunicativas sobre los manuales nacionales y distritales;
- ✓ Pilotos para la aplicación del cuestionario sobre factores de riesgo en la elaboración de actos administrativos de carácter general.

2.5. Mejora en la calidad del acervo normativo

- ✓ Recopilación recomendaciones y buenas prácticas de los DUS (Caja de Herramientas);
- ✓ Optimización del inventario existente de regulación distrital vigente;
- ✓ Construcción de bases para la evaluación ex post de las normas.

2.6. Actividades transversales

- ✓ Curso de técnica normativa con el Concejo Distrital;
- ✓ Compartir de experiencias con otras ciudades como Cartagena y Bucaramanga;
- ✓ Plan piloto de implementación de la Política de Gobernanza Regulatoria en las Juntas Administradoras Locales.

3. Pasos a seguir

- ✓ Definición de un enlace por dependencia jurídica para la difusión de lineamientos en materia de gobernanza regulatoria e información sobre las modificaciones a la agenda regulatoria de cada entidad;
- ✓ Respuesta a requerimiento sobre la implementación del Plan Distrital de Desarrollo (a remitir en los próximos días).



Participación Ciudadana Incidente

DE TU VOZ A LA NORMA:

participa hoy,
impacta el mañana



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

BOGOTÁ





¿Qué es la Participación Ciudadana Incidente y dónde comienza?

Es el grado de influencia en las decisiones públicas, como resultado de la participación ciudadana dentro del ciclo de gobernanza regulatoria, desde la etapa de planeación, hasta el cierre de la consulta pública de los proyectos de actos administrativos.

“Artículo 2 C.N: Son fines esenciales del Estado: (...) la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”

Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Artículo 2)

Ley 1437 de 2011

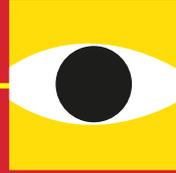
- Artículo 3 numeral 6.
- Artículo 8. Numeral 8.



1. Política Pública de participación incidente

Decreto Distrital [477](#) de 2023

Artículo 7 numeral 7. Incidencia. Es el grado de influencia en las decisiones públicas que resulte de la presentación de propuestas o recomendaciones ciudadanas para mejorar la gestión pública, frente a las cuales, la entidad objeto de éstas, deberá dar respuesta sobre la viabilidad, técnica, financiera o social para su debida implementación.



Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024 - 2027

“Bogotá confía en su gobierno”

Meta: lograr el 43% de participación ciudadana incidente



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL





2. Estrategia 2025

Directiva 004 de 2024: base para el desarrollo de acciones en las entidades distritales.

Objetivo: fomentar una cultura jurídica accesible para Bogotá y fortalecer la confianza ciudadana hacia el gobierno de la ciudad, en línea con el actual Plan Distrital de Desarrollo.

Permea todas las áreas de la Secretaría Jurídica Distrital e integra aspectos internos y externos mediante objetivos claros, metodologías estratégicas y la participación dinámica de las entidades distritales, entre otros grupos de interés

3. Acciones conjuntas

3.1. Estrategia *De Tu Voz a la Norma: participa hoy, impacta en el mañana*

3.2. Acciones reforzadas en la consulta pública

3.3. Alianzas con universidades

3.4. Actividades interactivas en espacios públicos



3.1. Estrategia *De Tu Voz a la Norma: participa hoy, impacta en el mañana*

- ✓ Articulación con IDPAC para establecer plan de acción convergente;
- ✓ Relanzamiento de la estrategia, con publicaciones en redes sociales institucionales y de aliados de manera periódica;
- ✓ Publicación mensual de la agenda regulatoria por parte de cada entidad del Distrito, aunado a la publicación quincenal de piezas relacionadas con la sinergia distrital;
- ✓ Contenido interactivo.

3.2. Acciones reforzadas en la consulta pública

- ✓ Antes y durante la publicación de los proyectos de actos administrativos en LegalBog Participa, las entidades deben publicar en sus redes sociales una invitación a comentar con el link respectivo.;
- ✓ Boletín mensual sobre el cumplimiento de la meta, por sector y entidad;
- ✓ Definición de un proyecto normativo por sector con acciones reforzadas (evento, publicación con tiempo considerable y contacto con los actores de interés).

3.3. Alianzas con universidades

- ✓ Difusión de la agenda regulatoria con las universidades para difusión al interior de sus cuerpos educativos;
- ✓ Eventos académicos sobre proyectos normativos seleccionados;
- ✓ Alianzas con semilleros de investigación.

3.4. Actividades interactivas en espacios públicos

- ✓ Realización de un evento presencial en una localidad titulado Bogotá en acción: De Tu Voz a la Norma, con actividades interactivas en espacios públicos como parques o estaciones de Transmilenio, mediante la implementación de un stand donde los ciudadanos puedan conocer proyectos normativos y dejar sus observaciones a través de LegalBog Participa. Apoyo de Alcaldías Locales.
- ✓ Campaña de reconocimientos: premiación a ciudadanía y entidades con mayor número de observaciones incidentes.

3. Trabajo mancomunado

Entidades Distritales - Alcaldías Locales – IES

- Eventos virtuales y presenciales: diálogo acerca del impacto de la normativa en la vida diaria.
- **Bogotá en acción: De Tu Voz a la Norma:** eventos presenciales en espacios públicos de las localidades.
- Foro de Participación Ciudadana (Distrital): presentación del avance de la estrategia y cómo LegalBog Participa está permitiendo una mayor inclusión de las voces ciudadanas en la normativa.
- Evaluación de la participación ciudadana incidente: trabajo con IES y actores clave para la definición de nuevas metas y estrategias.



4. Pasos a seguir

- ✓ Establecer y compartir cronograma de acciones en Participación Ciudadana Incidente;
- ✓ Definición del proyecto normativo que será objeto de acciones de participación reforzadas (plazo hasta el 14 de febrero de 2025);
- ✓ Socialización de mecanismos de seguimiento;
- ✓ Monitoreo de labores en las Entidades Distritales.

GRACIAS

Secretaría Jurídica Distrital

www.secretariajuridica.gov.co





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ACTA No. 002 de 2024 PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL

ACTA No. 006 de 2024 COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

ACTA No. 004 de 2024 COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 13 de diciembre de 2024
HORA: 2:30 a 4:30 p.m.
LUGAR: Auditorio Antonio Nariño del Archivo Distrital de Bogotá

INTEGRANTES DE LA PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL Y DEL COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

SECTOR	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTIÓ		OBSERVACIONES
				SI	NO	
Gestión Pública	Mónica Liliana Herrera Medina	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría General	X		
	Carlos Andrés Ballén del Busto	Subdirectora Jurídica	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD	X		
	Mauricio Solórzano Arenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Agencia de Analítica de Datos - Agata	X		
Gobierno	Paula Lorena Castañeda Vásquez	Directora Jurídico	Secretaría Distrital De Gobierno	X		
	Giovanni Andrés Cárdenas Mogollón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Departamento Administrativo De Espacio Público - DADEP		X	
	James Rincón Castaño	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		
Hacienda	Marcela Gómez Martínez	Directora Jurídica	Secretaría Distrital De Hacienda	X		
	Angélica María Valderrama Muñoz	Subdirectora Jurídica	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	X		
	Gloria Edith Martínez Sierra	Gerente Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	X		
	Lesvia Escobar	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Lotería de Bogotá	X		
Planeación	Lorena Pardo Peña	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital de Planeación	X		
	Carlos Francisco Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Fredy Intriago Bogotá	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto para la Economía Social - IPES	X	
	Juan Camilo Ortiz Zabala	Jefa Oficina Jurídica	Instituto Distrital de Turismo - IDT		X
Educación	José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría de Educación del Distrito	X	
	Mauricio Antonio Pava Linares	Jefe De La Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	X	
	Ingrid Carolina Silva	Jefe Oficina Jurídica	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA		X
Salud	Melissa Triana Luna	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaria Distrital De Salud	X	
	Lidia Mayorga Lancheros	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente		X
	Jaibleidy Magaly Ramírez	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	X	
	Marly Lucey Acosta González	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte		X
	Cesar Augusto Roa	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada De Servicios de Salud Centro Oriente		X
	Mónica Andrea Núñez Buitrago	Directora Jurídica	Capital Salud EPS-S SAS		X
	Andrés Prieto Méndez	Gerente (E)	Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT	X	
	Elsa Graciela Barahona Botache	Lider Contratación	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología, Innovación En Salud - IDCBIS		X
	Franci Liliana Clavijo Joya	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaria Distrital De Integración Social	X	
Integración Social	Edgar David Motta Revollo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON		X
	Sandra Margoth Vélez Abello	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X	
Cultura, Recreación y Deporte	Lucas Calderón D'martino	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X	
	Juan Sebastián Sánchez Dederle	Director Jurídico	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X	
	Sandra Janneth Rueda Ibáñez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	X	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

	Jairo Andrés Moscoso Saavedra	Jefe De La Oficina Asesora Jurídica (E)	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X	
	Yeimi Tatiana Osorio Galindo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño		X
	Tania Barrios Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	Canal Capital	X	
Ambiente	Jorge Gómez Cure	Director Legal Ambiental	Secretaría Distrital De Ambiente	X	
	Yuly Patricia Castro Beltrán	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal - IDPYBA	X	
	Laura Paola Amaya Ibarra	Jefe Oficina Jurídica	Jardín Botánico José Celestino Mutis	X	
	Nelson Rincón Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X	
Movilidad	Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad	X	
	Sor Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	X	
	Rafael Antonio Uribe Echeverri	Jefe De Oficina Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		X
	Carlos Salcedo De La Vega	Subgerente Jurídico	Terminal de Transporte S.A.	X	
	Camilo Ernesto Forero	Subgerente Jurídico	Transmilenio S.A.		X
	Martha Lilibana González Martínez	Subdirector General Jurídico	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		X
	Milena Jaimes Cervantes	Gerente Jurídica	La Rolita	X	
Hábitat	Alba Cristina Melo Gómez	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X	
	Mary Lilibana Rodríguez Céspedes	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		X
	Juan Sebastián Reyes López	Director Jurídico	Caja De Vivienda Popular		X
	Valentina Díaz Mojica	Subgerente Jurídico	Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano - RenoBo		X
	Néstor Fagua Guauque	Director Jurídico De Atención Legal Y Contratos	Empresa De Energía Eléctrica de Bogotá - EEEB S.A. ESP		X
	Juan Ramón Jiménez Osorio	Gerente Jurídico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP	X	
	Diana Marcela Herrera Ochoa	Gerente	Empresa de Telecomunicaciones De Bogotá - ETB S.A. ESP		X

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

Mujeres	Silvana Juliana Arciniegas	Jefa De La Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Seguridad, Convivencia y Justicia	Ana María Moreno G	Directora Jurídica Y Contractual	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	X		
	Mónica María Pérez	Jefa De La Oficina Asesora Jurídica	UAE Cuerpo Oficial de Bomberos		X	
Gestión Jurídica	Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	Secretario De Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
	Angélica María Acuña Porras	Subsecretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
	María Paula Rueda Mantilla	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	Secretaría Jurídica Distrital	X		
	Andrés Felipe Puentes	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaría Jurídica Distrital	X		
	Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		
	Andrés Mauricio Ortiz Maya	Directora Distrital de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica Distrital	X		

INTEGRANTES COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN:

Sector	Entidades	Cargo	Nombre	Asistió		Observaciones
				Sí	No	
Gestión Pública	Secretaría General	Jefe de Contratación	Alcira Yulieth Castellanos Hernández		X	
Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora de Contratación	Rubiela González	X		
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirectora de Asuntos Contractuales	Fatty Marcela Castro Macías	X		
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Contratación	Natalia Ramírez Andrade	X		
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo	Director Jurídico	Carlos Francisco Torres	X		
Educación	Secretaría de Educación	Directora de Contratación	Carolina Herrera Ramírez	X		
Salud	Secretaría de Salud	Subdirectora de contratación	Katty Jhoana Rodríguez Lozano	X		
Integración Social	Subdirectora de Contratación	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ruby Esperanza Arias Castro	X		
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura	Directora Corporativa	Sandra Patricia Castiblanco	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



**SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL**

Ambiente	Secretaría Ambiente	Distrital de	Subdirectora de Contratación	Karen Adriana Duarte Mayorga		X	
Movilidad	Secretaría Movilidad	Distrital de	Subsecretario Jurídico	Paulo Rincón Garay	X		
Hábitat	Secretaría Hábitat	Distrital de	Subsecretario IVC	Carlos Andrés Daniels Jaramillo	X		
Mujeres	Secretaría Mujer	Distrital de la	Director de Contratación	Luis Guillermo Flechas Salcedo		X	
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia	Distrital de	Directora Contractual	Ana María Moreno García	X		
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital		Secretario de Despacho	Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	X		
			Subsecretaria Jurídica Distrital	Angélica María Acuña Porras	X		
			Director de Gestión Corporativa	Hernando Andrés de La Rosa Chamorro	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Daniel Ricardo Cortes Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Melquisedec Bernal Peña	Profesional Especializado	Alcaldía Local de San Cristobal	X		
Laura Carolina prieto Medina	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Tunjuelito	X		
Martha Jeanneth Granados Duran	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	X		
Jorge Enrique Fuentes Ángel	Profesional Especializado	Alcaldía de Antonio Nariño	X		
Miguel Ángel Alarcón Mora	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Usme	X		
Adriana del Pilar Márquez Rojas	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Barrios Unidos	X		
Indira Valencia Ortiz	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Usaquén	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

Víctor Alfonso Cruz Sánchez	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Puente Aranda	X		
Didier Andrés Ducuara Mora	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Teusaquillo	X		
Hernán David Ovalle Briceño	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Engativá	X		

NOTA: La sesión convocada se realizó por correo electrónico y se hizo extensiva a los miembros del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación y del Comité Jurídico Distrital, para lo cual sesionaron las tres (3) instancias de manera simultánea.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum - Secretaría Técnica
2. Aprobación del orden del día - Secretaría Técnica
3. Instalación de la Plenaria Jurídica, Comité Jurídico Distrital y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.
4. Lanzamiento de la cartilla práctica ESAL: Aspectos importantes sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá.
5. La mediación frente a la administración de justicia – Logros e impactos de la mediación en la ANDJE
6. Sentencias judiciales con orden de pago en contra del Distrito Capital D.C.
7. Socialización Decreto Distrital 435 de 2024, modifica las actuaciones y trámites asociados a la IVC sobre las ESAL
8. Relanzamiento Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
9. Hallazgos en la gestión contractual de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital en 2021 y 2022.
10. Importancia del registro y actualización de la información en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ.
11. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico deja constancia que asisten a la sesión de la Plenaria Jurídica Distrital 41 miembros de 60, por lo que existe quorum deliberatorio y decisorio. Además, participan 10 invitados permanentes.

Igualmente, respecto del Comité Jurídico Distrital asistieron 19 de 20 miembros, por lo que existe quorum decisorio.

En el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación asistieron 14 de 17 miembros, por lo que existe quorum decisorio.

2. Aprobación orden del día.

El señor Secretario Jurídico solicita invertir el orden de los puntos 4 y 5, así mismo el Director de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital solicita unificar los puntos 6 y 10.

Las 2 modificaciones propuestas son aprobadas por todos los miembros de la Plenaria, Comité Jurídico y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

3. Instalación Plenaria, Comité Jurídico Distrital y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.

El Secretario Jurídico Distrital, Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, presenta el saludo a todos los miembros de las instancias jurídicas convocadas, y demás invitados e invitadas e inicia haciendo un balance positivo de lo realizado en esta anualidad, señalando los diferentes logros obtenidos tales como:

- Se mantuvo el éxito procesal del Distrito Capital por encima del 87%. un indicador de que se están haciendo las cosas bien y que debemos seguir trabajando conjuntamente por Bogotá.
- Avanzamos en la elaboración de los Decretos Únicos Sectoriales (DUS). El 5 de diciembre se publicó el primer proyecto de Decreto del Sector Gestión Jurídica, que estará disponible para consulta y comentarios en la plataforma LegalBog Participa, hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Se realizó con éxito el Seminario Internacional sobre Compra Pública Eficiente, Innovadora y Transparente, que contó con la participación de conferencistas de Argentina, Chile, Uruguay y la OEA, una jornada sin duda enriquecedora para todos nosotros.
- Se expidió el Decreto 435 de 2024, que actualizó y armonizó las disposiciones normativas para las ESAL en el Distrito Capital. Esto posibilita la optimización de las funciones de registro e inspección, vigilancia y control, así como una gestión más eficiente y transparente por parte de estas organizaciones.
- Se llevó a cabo el reconocimiento a las Buenas Prácticas y la Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital. Fue muy satisfactorio conocer las postulaciones y los ganadores de cada categoría, porque esto evidencia el compromiso de todas las entidades distritales por mejorar cada día su labor al servicio de la ciudadanía y de los intereses de la Capital.

Continúa el señor Secretario informando que en la sesión del día de hoy se realizará el lanzamiento de la Cartilla Práctica ESAL, una herramienta diseñada para facilitar el cumplimiento normativo y fortalecer el trabajo de las entidades sin ánimo de lucro en Bogotá, así mismo indica que en esta ocasión contamos con la presencia de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quienes hablarán del impacto positivo de la mediación, las ventajas de este mecanismo alternativo de solución de conflictos y nos presentarán los acuerdos más emblemáticos que han logrado en esta materia.

Así mismo, se hará el relanzamiento del Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, una herramienta clave para gestionar, analizar, consultar y publicar las Políticas de Prevención de las diferentes entidades. Esta nueva plataforma facilita la consulta, la comparación y la interacción ciudadana. Por otra parte, el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción presentará avances en la investigación del componente de contratación, específicamente sobre las "incidencias de los hallazgos en la gestión contractual del Distrito Capital" en los Fondos Locales de Desarrollo.

Finalmente, el señor Secretario Jurídico da paso al Dr. Carlos Lasprilla – Jefe del Gabinete Distrital, quien señaló que conforme al acuerdo del señor Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán con la Honorable Corte Constitucional referente a disminuir significativamente el número de acciones de tutela en contra del Distrito Capital, respecto a ello se solicitó a todas las Entidades Distritales la relación en un cuadro de todas las tutelas que se hubieren notificado y las causas fácticas de las mismas, así como qué hubiéramos podido hacer para evitar la presentación de esa tutela. Destacó que interesa mucho conocerlo y tener respuesta, puesto que esto nos permite saber dónde podemos mejorar y qué es lo que tenemos que hacer para ajustar la Política Pública y disminuir la litigiosidad. Destacó que lo que se busca es mirar como mejoramos el funcionamiento de la administración para evitar la vulneración de derechos fundamentales y consecuentemente la ocurrencia de acciones de tutela, por lo que el apoyo que cada uno de ustedes nos puedan dar desde sus Entidades es fundamental para tener mejores resultados como administración. Por último, en línea con lo anterior, insistió en el mensaje de que se tenga siempre muy presente la importancia y la urgencia en el suministro de la información a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría General para los casos en los cuales estemos hablando de acciones populares o acciones de grupo que involucran al señor Alcalde, hemos tenido lamentablemente casos en los que la información no ha fluido con la agilidad que requiere, razón por la que hace este amable recordatorio de la importancia que reviste su gestión.

Comentado [MH1]: La denominación de la dependencia y del cargo fueron modificados mediante Decretos 382 y 383 de 2024, respectivamente, ahora es Secretaría Privada.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

4. La mediación frente a la administración de justicia – Logros e impactos de la mediación en la ANDJE.

El Dr. Juan Felipe Aguilar - Experto de la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, inicia su intervención señalando lo siguiente:

CONCEPTO DE LA MEDIACIÓN

La mediación, entendida como un procedimiento extrajudicial, ágil y flexible de resolución de controversias interadministrativas, es una herramienta eficiente, porque permite a las partes componer sus diferencias, sin necesidad de agotar ritualidades procesales regladas.

En ese sentido, para la ANDJE, este es un mecanismo estratégico para la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del Estado, por cuanto además de resolver conflictos que se pueden presentar entre entidades y organismos públicos en el ejercicio de sus misionalidades, contribuye al desarrollo del principio de coordinación y colaboración armónica.



DOG MÁTICA DE LA MEDIACIÓN

Los principios y fundamentos teóricos que guían la práctica de la mediación son:

- Neutralidad.
- Imparcialidad.
- Confidencialidad.
- Voluntariedad.
- Autonomía.
- Comunicación activa.
- Respeto.
- Flexibilidad.



Tipos de mediación

- Mediación Facilitativa.
- Mediación Educativa.
- Mediación transformadora.

Modelos de integración de la mediación

- Mediación prejudicial.
- Mediación judicial.
- Mediación post judicial.

Pasos en el proceso de mediación

- Premediación.
- Inicio.
- Identificación de problemas.
- Generación de opciones.
- Negociación.
- Acuerdo.
- Seguimiento.

Habilidades del mediador

- Escucha activa.
- Empatía.
- Neutralidad.
- Comunicación efectiva.
- Flexibilidad.
- Paciencia.
- Técnicas de resolución de conflictos.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

Ventajas de la mediación frente a la administración de justicia tradicional

1. Mayor eficiencia.
2. Flexibilidad.
3. Privacidad.
4. Control.
5. Satisfacción.
6. Colaboración y entendimiento mutuo.
7. Soluciones creativas.
8. Promueve la resolución pacífica de conflictos.



COMPETENCIA Y OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN DE LA ANDJE

La ANDJE ofrece servicios de mediación para resolver conflictos entre entidades públicas del orden nacional, y entre estas, y las del orden territorial (Literal XII numeral 2 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011).

Los objetivos de la mediación de la ANDJE se concretan en:

1. Facilitar acuerdos negociados entre las entidades enfrentadas.
2. Evitar eventuales disputas judiciales.
3. Reducir la carga administrativa y presupuestal asociada a los conflictos.

LOGROS E IMPACTO DE LAS MEDIACIONES DE LA ANDJE

Entre otros, se pueden destacar los siguientes:

1. Mejora de calidad de defensa jurídica.
2. Disminución de costos de defensa y tiempo invertido para solución de conflictos.
3. Atenuación de la carga de procesos entre entidades públicas.
4. Control del impacto económico de las condenas entre entidades públicas.
5. Efectivización de los principios de economía y colaboración interinstitucional.



**ACUERDOS EMBLEMÁTICOS
LOGRADOS POR LA AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO**



1. ECOPETROL -VS- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)



¿Qué se mediaba?

El cumplimiento del requisito para la suscripción de convenios de exploración y explotación petrolera en los pozos Farallones y Magangué, conforme a las normas que exigen que el contrato haya sido suscrito por Ecopetrol antes del 31 de diciembre de 2003 y que tanto el contrato de asociación o como sus extensiones estén terminados.



¿Cuál fue el beneficio?

Durante la mediación se aclaró que los pozos estaban en fase de exploración, no explotación, lo que llevó a la ANH a cambiar su postura. Se firmaron dos acuerdos para autorizar los convenios de Farallones y Magangué, protegiendo los intereses de la Nación al evitar un litigio que ponía en riesgo inversiones de más de 65 mil millones y preservando la posibilidad de hallazgos de hidrocarburos por más de 10 mil millones de dólares.



2. SERVICIOS POSTALES 4-72 -VS- IMPRENTA NACIONAL



¿Qué se mediaba?

La devolución por parte de la Imprenta Nacional de los aportes realizados por la prestación del servicio de correo certificado en el marco del Convenio 007 de 2018, relacionado con la logística del VIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda llevado a cabo por el DANE.



¿Cuál fue el beneficio?

Se obtuvo un acuerdo para la terminación y liquidación del Convenio mencionado, liberando recursos no ejecutados, compensando el valor por no reintegrar dispositivos móviles de captura y pagando el saldo final por servicios prestados. En esta mediación se alcanzaron acuerdos bajo los principios de arreglo directo propios de la contratación estatal y formalizados en el acta de liquidación.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

5. OLEODUCTO CENTRAL S.A (OCENSA) -VS- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)



¿Qué se mediaba?

El reconocimiento de intereses moratorios derivados del uso del puerto por parte de OCENSA, obligación contenida en el otrosí del contrato de concesión portuaria de Coveñas en 1996.



¿Cuál fue el beneficio?

Se logró el acuerdo de mediación en el que se reconoció el pago de intereses por la suma de \$750 millones según lo establecido en el anexo 2 del CONPES 3744 de 2013 y el Laudo Arbitral del 26 de julio de 2018, lo cual evitó el proceso judicial.



7. ECOPETROL -VS- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)



¿Qué se mediaba?

La correcta interpretación del numeral 5-01 que establece los criterios para determinar el precio de venta de Crudo de Regalías y Crudo de Derechos Económicos de la ANH (vigencia 2020-2022) y así calcular el costo de transporte del crudo evacuado en el tramo Vasconia - Coveñas.



¿Cuál fue el beneficio?

Se logró un acuerdo sobre la interpretación de la cláusula 5.01 del contrato de compraventa. Esto permitió aclarar los descuentos aplicados por ECOPETROL en costos operacionales, reduciendo la diferencia entre lo pagado y lo esperado de \$43 mil millones a \$11 mil millones.

5. Lanzamiento de la cartilla práctica ESAL: Aspectos importantes sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá

El Secretario Jurídico Dr. Mauricio Moncayo inicia felicitando y agradeciendo a la Dirección Distrital de IVC y a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por su acompañamiento en el diseño y la edición de la Cartilla Práctica de las ESAL, además de destacar que en Bogotá las entidades sin ánimo de lucro han sido un referente para todo el país, y por eso las entidades territoriales nos buscan a efecto de fortalecer su sistema de IVC.

Agrega que la Dra. María Paula Rueda ha venido realizando una tarea de alfabetización, de acompañamiento con las ESAL para que estas entidades puedan cumplir su función social y contribuir a una sociedad más justa, equitativa y solidaria. También, resalta que hoy se lanza la cartilla práctica como una herramienta diseñada para apoyar a las Entidades Sin Ánimo de Lucro en su labor diaria, donde podrán encontrar una visión clara y accesible de los puntos clave que regulan su funcionamiento, sus obligaciones legales y su relación con los órganos de supervisión. Además, señala que la cartilla es ese instrumento que propende por la realización del Plan Distrital de Desarrollo del Alcalde Carlos Fernando Galán, con este documento se permite mayor accesibilidad por parte de las ESAL, brindándoles mayor claridad en el ejercicio de sus funciones y estimulándolos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



La cartilla práctica ESAL: Aspectos importantes sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, ha sido elaborada con el propósito de apoyar a las ESAL en su quehacer cotidiano, ofreciendo una visión general de aspectos clave que afectan su funcionamiento y su relación con el Distrito Capital y sus corporados.

Esta guía pretende proporcionar a las organizaciones herramientas y conocimientos que les permitan operar con mayor eficacia y transparencia, contribuyendo así a un entorno más justo y equitativo.

Indica que la cartilla facilitará en su contenido el acompañamiento y la presencia permanente y constante de la administración, pues este instrumento les generará mayor facilidad de acceso a la administración pública, con ella podrán saber a dónde acudir y de nuestra parte poder atender de la mejor manera la necesidad de un servicio. La claridad normativa, la transparencia y la colaboración interinstitucional son pilares esenciales para construir una Bogotá inclusiva y solidaria, donde cada organización y ciudadano sienta que tiene un papel importante en el desarrollo de nuestra ciudad, esa es nuestra labor.

Invité a todas las entidades sin ánimo de lucro a aprovechar al máximo esta Cartilla Práctica ESAL, la cual podrán consultar en la página del SIPEJ. También, invité a los colegas directores de IVC y a los jefes jurídicos del Distrito Capital a difundir esta cartilla y a integrarla en nuestras labores diarias de supervisión y acompañamiento a las ESAL.

Finalmente, reiteré el agradecimiento a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por ese acompañamiento que, con esa generosidad de siempre, contribuyeron al diseño y a que este instrumento sea una realidad.

A continuación, el Secretario Jurídico le concede la palabra a la Dra. Sandra Margoth Vélez, Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Cultura, quien, en nombre del Secretario Distrital de Cultura, el Dr. Santiago Trujillo, agradece este espacio para poderse referir a este importantísimo logro que fue posible con el liderazgo de la Secretaría Jurídica y con el trabajo adelantado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, en cabeza de la Dra. Yaneth Astrid Marín.

Indicó que este es un tema intersectorial, como lo indica el Dr. Moncayo, que tiende a una política de gobierno y es la mejor forma de llegarle a nuestra ciudadanía y a nuestros usuarios, con esta herramienta práctica que permita el entendimiento de las ESAL. Agregó que ven con mucho beneplácito la actividad que está realizando la Secretaría Jurídica Distrital con el liderazgo de la Dra. María Paula en los barrios, en el territorio, pues llegarle a las personas facilita mas todos los procesos, y que las ESAL han manifestado que se sienten más atendidos, más acompañados, más escuchados y que conocen más como hacer las cosas. Por ello, invité a todos los jefes jurídicos y abogados a que se apersonen de este instrumento, para que cuando se nos pregunte ¿qué hago? ¿a dónde se hace? Nosotros y nuestros equipos sepamos que responder.

A continuación, lee el mensaje enviado por el Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Dr. Santiago Trujillo:

“Un saludo al Dr. Moncayo y a todo su equipo Jurídico, para mí es un honor haber sido convocado a participar en este escenario, lamentablemente por compromisos previos no logré estar en la sesión, sin embargo, es de resaltar la

importancia del documento que sin lugar a dudas se convierte en una herramienta esencial para el fortalecimiento de las Entidades sin Ánimo de Lucro en la ciudad de Bogotá. Las ESAL son un pilar fundamental en el tejido social de Bogotá, su capacidad para movilizar recursos y de promover la cohesión social las convierte en aliadas estratégicas para construir una ciudad más equitativa y solidaria. Esta cartilla no es solamente un compendio de normas y procedimientos, es una guía práctica y accesible que ofrece claridad y orientación sobre los aspectos legales, financieros y administrativos esenciales para las ESAL para operar de manera eficiente y transparente”.

Seguidamente interviene la Dra. María Paula Rueda, quien manifiesta que la cartilla es un instrumento para que de manera fácil y accesible las ESAL tenga claridad sobre el cumplimiento de sus deberes. Destacó que la cartilla ya se encuentra disponible y puede ser consultada en nuestro sistema SIPEJ, así mismo puede ser consultada en forma gratuita en los puntos de los Cade, y también se está realizando la socialización a todas las ESAL que se encuentran inscritas en la base de datos para que puedan conocer el documento.

La Dra. Rueda indica que la cartilla contiene 3 capítulos, el primero, información general de ESALES que contiene la definición y tipo de ESALES, el segundo requisitos de documentación requerida a las ESAL, trata sobre el reconocimiento de la personería jurídica y en el capítulo 3 información de entidades distritales encargadas de ejercer la función de inspección, vigilancia y control de ESALES que señala las Entidades distritales encargadas de ejercer la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro de competencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, concepto de inspección, de vigilancia y de control, régimen tributario de la Entidades sin Ánimo de Lucro.

Finalmente, destaca que la cartilla es un recurso muy valioso para la ciudadanía, para tener unificación de criterios, por lo que invita a que la consulten y la conozcan.

6. Sentencias judiciales con orden de pago en contra del Distrito Capital D.C. e importancia del registro y actualización de la información en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ

El Dr. Andrés Mauricio Ortiz Maya - Director Distrital de Gestión Judicial, presenta informe sobre las sentencias pendientes de pago y los pasivos del Distrito respecto de sentencias judiciales, señalando que fue un reto conseguir la información sobre pago de sentencias puesto que en el SIPROJ no se encuentra información al corte ni con la precisión que se requería, por eso se procedió a solicitarlo a las Entidades, a las cuales les agradece su apoyo en la labor. Así, presenta lo siguiente:

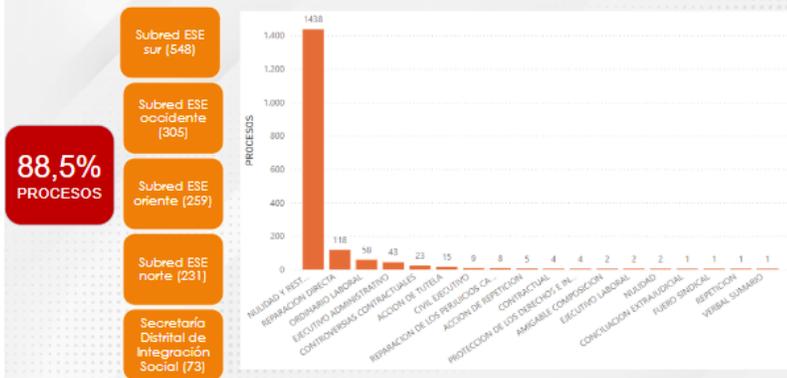


Entidades con más de 200 procesos

ENTIDAD	No PROCESOS	PORCENTAJE FRENTE AL TOTAL DE PROCESOS EN CONTRA DEL D.C
SUBRED ESE SUR	548	33,81%
SUBRED ESE OCCIDENTE	305	18,82%
SUBRED ESE ORIENTE	259	15,98%
SUBRED ESE NORTE	231	14,25%
TOTAL	1343	82,96%

**1343
PROCESOS**

Distribución procesos por tipo de acción en entidades con mayor número de procesos



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

Procesos ejecutivos - Total

53

PROCESOS
EJECUTIVOS

CUANTÍA
\$8.651.800.610,72

ENTIDAD	PROCESOS	%	CUANTÍA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	8	40,81%	\$ 3.530.870.611,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	13	18,71%	\$ 1.445.984.883,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3	13,18%	\$ 1.140.554.098,08
SECRETARIA DE GOBIERNO FDL Y ALC. LOCALES	3	11,42%	\$ 987.830.296,85
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	10	8,35%	\$ 722.138.678,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	5	3,31%	\$ 288.511.792,99
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2	3,13%	\$ 270.835.311,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	6	2,37%	\$ 205.252.220,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	1	0,50%	\$ 43.318.083,00
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES (FONCEP)	1	0,13%	\$ 11.345.673,00
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES)	1	0,09%	\$ 7.383.104,00
Total			\$ 8.651.800.610,72



Procesos ejecutivos – Reporte entidades

25

PROCESOS
EJECUTIVOS

CUANTÍA
\$3.464.990.831,72

ENTIDAD	PROCESOS	%	CUANTÍA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3	32,92%	\$ 1.140.554.098,08
SECRETARIA DE GOBIERNO FDL Y ALC. LOCALES	3	28,51%	\$ 987.830.296,85
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	3	9,79%	\$ 339.242.912,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	5	8,27%	\$ 288.511.792,99
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	3	7,34%	\$ 254.216.408,00
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1	7,04%	\$ 244.000.000,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	6	5,92%	\$ 205.252.220,00
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES)	1	0,21%	\$ 7.383.104,00
Total			\$ 3.464.990.831,72



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

Procesos ejecutivos - SIPROJ

28

PROCESOS
EJECUTIVOS

CUANTÍA
\$5.186.809.779

ENTIDAD	PROCESOS	%	CUANTÍA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	8	68,07%	\$ 3.530.870.811,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., CONVIVENCIA Y JUSTICIA	10	21,34%	\$ 1.106.721.951,00
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD	7	9,02%	\$ 467.920.270,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	1	0,84%	\$ 43.316.083,00
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1	0,52%	\$ 26.835.311,00
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES (FONCEP)	1	0,22%	\$ 11.345.573,00
Total			\$ 5.186.809.779,00



Procesos con embargo

4

PROCESOS
IDENTIFICADOS
CON
EMBARGO

ENTIDAD	CLASE DE PROCESO	ID SIPROJ	RADICADO	BIEN OBJETO DE EMBARGO	CUANTÍA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	REPARACION DIRECTA	414418	11001333803820120026800	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 265.425.236,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	EJECUTIVO CONTENIDOS	740771	11001333803820230009800	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 264.997.120,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	EJECUTIVO CONTENIDOS	567745	11001334308020190038000	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 181.107.024,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	EJECUTIVO CONTENIDOS	629805	11001333103820110027100	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 115.983.000,00

El campo sombreado con color naranja claro corresponde al proceso ejecutivo del ítem en la primera fila, marcado con azul, lo que quiere decir que ambas cuantías no se pueden totalizar.

La cuantía tomada para el proceso sombreado con naranja claro viene de las pretensiones de la demanda. Es necesario requerir a la entidad para definir el valor de la cuantía para este proceso.



Seguidamente presenta las siguientes conclusiones:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



Conclusiones y recomendaciones

- El Sector Salud aporta gran parte de las condenas en contra del Distrito con ocasión a obligaciones laborales probadas en los procesos judiciales: existe una falencia del Distrito a la hora de liquidar y consecuentemente pagar, las obligaciones/condenas en cabeza del Distrito.
- Se recomienda continuar con las mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de Salud tendientes establecer los mecanismos jurídicos para evitar la instauración de más procesos judiciales por contrato realidad, los cuales aportan un porcentaje importante en las condenas en contra del Distrito, sin perjuicio que esta situación también hace parte de los hallazgos/observaciones de la Veeduría

Conclusiones y recomendaciones

- De la misma manera, se hace necesario establecer mesas de trabajo con las diferentes entidades para consolidar la información respecto de los procesos terminados, liquidados, con cuantías en contra, para establecer realmente el valor de cada uno de los procesos, los pagos parciales que haya habido a lo largo de los procesos, y los valores pendientes por pagar.
- Es necesario requerir a las entidades del Distrito para que informen sobre las ordenes de embargo existentes a la fecha en contra de cada una de ellas, con el fin de adoptar las medidas administrativas correspondientes y evitar que se continúen generando intereses de mora que ponen en riesgo el patrimonio del Distrito.

Finalmente, el Dr. Ortiz le informa a todas las Entidades del sector central y descentralizado que estamos muy pendientes de poder realizar los desarrollos tecnológicos que permitan que la plataforma SIPROJ responda a todas nuestras necesidades y recomendarles para reportar la información de los procesos judiciales de una manera oportuna, puesto que este es el mecanismo que nos permite a la SJD, como cabeza del sector Gestión Jurídica, poder realizar diagnósticos y conocer la situación y el estado de la litigiosidad y a su vez proponer fórmulas de mejora administrativa y de prevención del daño antijurídico.

7. Socialización Decreto Distrital 435 de 2024, modifica las actuaciones y trámites asociados a la IVC sobre las ESAL

EL Dr. Camilo Rodríguez de la Dirección Distrital de IVC de la Secretaría Jurídica Distrital, inicia señalando las necesidades que se identificaron para modificar el Decreto 848 de 2019: A continuación, expone el resultado esperado con la expedición del Decreto 435 de 2024:

Necesidad de la Modificación del Decreto Distrital 848 de 2019

El Decreto Distrital 848 de 2019 unificó la normativa sobre el registro, los trámites y las actuaciones correspondientes a la personería jurídica, así como las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en el Distrito Capital.

Las modificaciones responden a las siguientes necesidades:

- Clarificación de conceptos
- Requisitos adicionales y modificaciones en los procesos de registro
- Normas de delegación de funciones
- Certificaciones y verificación para contratación pública
- Incorporación de entidades que ejercen IVC a ESAL
- Solicitudes de certificación por entidades distritales
- Verificación de cumplimiento por parte de las entidades estatales
- Armonización con normativa nacional
- Capacidad de las ESAL en estado de disolución

Impacto esperado Decreto Distrital 435 de 2024

Con las modificaciones propuestas, se espera mejorar la capacidad de la administración distrital para supervisar de manera efectiva las ESAL en Bogotá, D.C., garantizando que operen bajo principios de transparencia, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad. La optimización en la emisión de certificaciones y la transferencia de responsabilidades hacia las entidades distritales contratantes permitirá una supervisión más ágil y eficiente.

En consonancia con los objetivos trazados por Plan de Desarrollo Distrital expedida mediante el Acuerdo 927 de 2024 "Bogotá Camina Segura", y considerando la austeridad en el gasto, se espera que estas modificaciones también permitan:

- Mantener y mejorar la calidad del servicio
- Fortalecimiento del control social y normativo
- Optimizar la eficiencia en la gestión de recursos
- Mejor articulación interinstitucional
- Fomentar la colaboración entre el Distrito Capital y las ESAL
- Reducción de riesgos en el manejo de recursos públicos
- Alinear la gestión con los objetivos del Plan de Desarrollo

8. Relanzamiento Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

El Dr. Daniel Ricardo Cortés Tamayo - Director Distrital de Política Jurídica y la Dra. Katherine Aragón, profesional universitaria de esa misma dependencia presentan la nueva versión del Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, una

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

herramienta de consulta para que todas las Entidades y también los ciudadanos interesados puedan consultar cuales son las políticas de prevención del daño antijurídico con las que cuentan las distintas Entidades y Organismos en el Distrito Capital. Destacaron que el banco ya se encuentra disponible en la página web y se puede encontrar en la sección del modelo de Gestión Jurídica Pública, así: <https://www.secretariajuridica.gov.co/banco-virtual-de-politicas-de-prevencion-del-dano-antijuridico>:

Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico



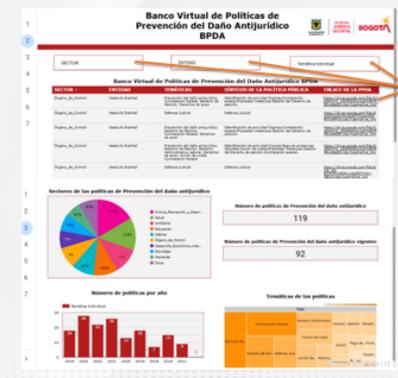
Insumo técnico entre los Comités de Conciliación y la comunidad jurídica distrital.

Para fines de consulta y actualización, les corresponde a los Comités de Conciliación, remitir las Políticas que sobre la materia expidan, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición o actualización, a la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital. (Art. 13 DD 073/2023).

<https://www.secretariajuridica.gov.co/banco-virtual-de-politicas-de-prevencion-del-dano-antijuridico>

Se explica que se buscó darle un nuevo diseño que hiciera más fácil su consulta, partiendo de lo que estaba, pero dándole una nueva cara con cifras, estadística y facilitando también la consulta de los documentos:

Estructura



Consulta por sectores, entidades, temáticas y acceso al contenido de las PPDA que no tengan reserva legal.

Estadísticas por número de y temáticas asociadas a las PPDA.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

Estructura



Análisis de conceptos relevantes utilizados por las entidades para la expedición de las PPDA.

Lineamientos y enlaces de interés



Finalmente, se invitó a hacer uso de la herramienta y a socializar su contenido para que todo conocieran este desarrollo que hizo la Dirección Distrital de Política Jurídica para todos.

9. Hallazgos en la gestión contractual de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital en 2021 y 2022.

La Dra. María Fernanda Cruz, contratista de la Dirección Distrital de Política Jurídica, presentó a los miembros la profundización de la línea de investigación del componente de contratación "incidencias de los hallazgos en la gestión contractual del Distrito Capital", dentro de la cual, el observatorio analizó el factor gestión contractual de todos los informes de auditoría de los 20 Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital para las vigencias fiscales 2021 y 2022, con el fin de exponer los resultados y las conclusiones obtenidas, así:



Profundización
Incidencias de los hallazgos en la gestión contractual de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital

Periodos auditados 2021 y 2022



Documento de investigación



Looker Studio



Objetivo:

Identificar las causas que generan hallazgos con presuntas incidencias administrativas, disciplinarias, fiscales y penales en las etapas y modalidades de selección de la gestión contractual de los fondos de desarrollo local del Distrito Capital.

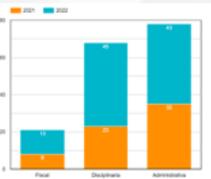
Actualización año a año

Muestra:

20 Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.



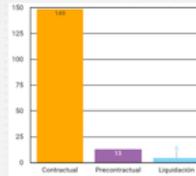
Análisis cuantitativo



Hallazgos por incidencia según el año

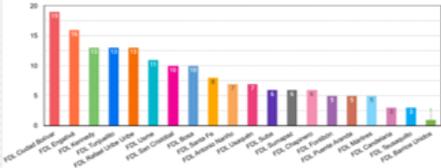
Total de hallazgos
167
 Incidencia más recurrente
Administrativa

Hallazgos por etapa

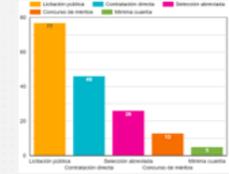


Etapa con más hallazgos
Contractual

Hallazgos por fondo de desarrollo local



Hallazgos por modalidad de selección



Cuántía de la incidencia fiscal



Total FDL: **20**
 FDL con más incidencias: **Ciudad Bolívar**
 FDL con menos incidencias: **Barrios Unidos**

Modalidad de selección con más hallazgos: **Licitación pública**

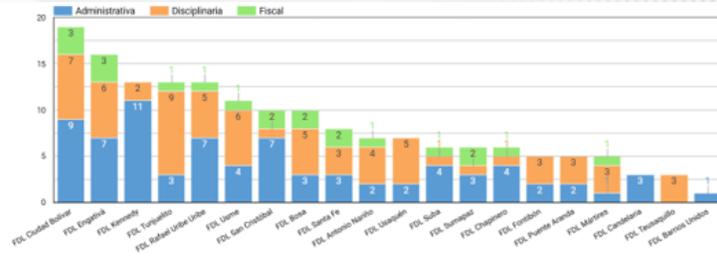


Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195





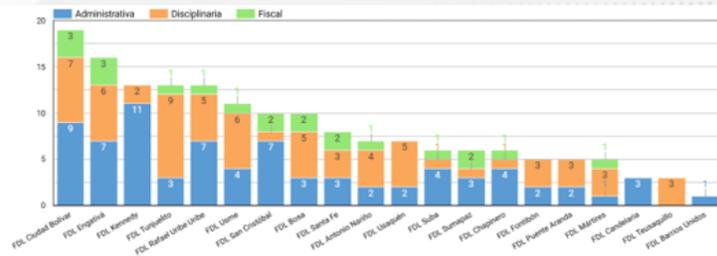
Análisis cuantitativo
Incidencias según el fondo de desarrollo local



- De las incidencias administrativas, 11 fueron identificadas en el FDL Kennedy, 9 en Ciudad Bolívar, 7 en Rafael Uribe Uribe, Engativá y San Cristóbal, 4 en Chapinero, Usme y Suba, 3 en los FDL Santa Fe, Tunjuelito, Bosa, Sumapaz y Candelaria, 2 en el FDL de Fontibón, Puente Aranda, Usaquén y Antonio Nariño, y 1 en Barrios Unidos y Mártires.
- De las disciplinarias, 9 fueron identificadas en el FDL Tunjuelito, 7 en el FDL Ciudad Bolívar, 6 en Engativá y Usme, 5 en los FDL Rafael Uribe Uribe, Bosa y Usaquén, 4 en Antonio Nariño, 3 en Fontibón, Puente Aranda, Santa Fe, Mártires y Teusaquillo, 2 en el FDL de Kennedy, y 1 en los FDL de Chapinero, Suba, Sumapaz y San Cristóbal.
- Los FDL de Ciudad Bolívar (3), Engativá (3), Bosa (2), Sumapaz (2), Santa Fe (2), San Cristóbal (2), Antonio Nariño (1), Suba (1), Rafael Uribe Uribe (1), Chapinero (1), Tunjuelito (1), Usme (1) y Mártires (1) fueron los fondos en los que se presentaron incidencias fiscales.



Análisis cuantitativo
Incidencias según el fondo de desarrollo local



- De las incidencias administrativas, 11 fueron identificadas en el FDL Kennedy, 9 en Ciudad Bolívar, 7 en Rafael Uribe Uribe, Engativá y San Cristóbal, 4 en Chapinero, Usme y Suba, 3 en los FDL Santa Fe, Tunjuelito, Bosa, Sumapaz y Candelaria, 2 en el FDL de Fontibón, Puente Aranda, Usaquén y Antonio Nariño, y 1 en Barrios Unidos y Mártires.
- De las disciplinarias, 9 fueron identificadas en el FDL Tunjuelito, 7 en el FDL Ciudad Bolívar, 6 en Engativá y Usme, 5 en los FDL Rafael Uribe Uribe, Bosa y Usaquén, 4 en Antonio Nariño, 3 en Fontibón, Puente Aranda, Santa Fe, Mártires y Teusaquillo, 2 en el FDL de Kennedy, y 1 en los FDL de Chapinero, Suba, Sumapaz y San Cristóbal.
- Los FDL de Ciudad Bolívar (3), Engativá (3), Bosa (2), Sumapaz (2), Santa Fe (2), San Cristóbal (2), Antonio Nariño (1), Suba (1), Rafael Uribe Uribe (1), Chapinero (1), Tunjuelito (1), Usme (1) y Mártires (1) fueron los fondos en los que se presentaron incidencias fiscales.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

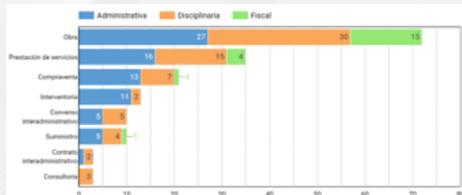


CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



Análisis cuantitativo

Incidencias de los hallazgos según el tipo de contrato



- El contrato de obra fue el que registró el mayor número de incidencias con el 43,11% del total, que corresponde a 27 administrativas, 30 disciplinarias y 15 fiscales. Seguido del contrato de prestación de servicios con un total de 35 (20,95%), el de compraventa con 21 (12,57%) y el de interventoría con 13 (7,78%).
- El 15,56% del total de los hallazgos fueron identificados en los convenios (10) y contratos (3) interadministrativos, de suministro (10) y consultoría (3). En ninguno de esos contratos se evidenciaron incidencias fiscales.

Cantidad de las incidencias fiscales

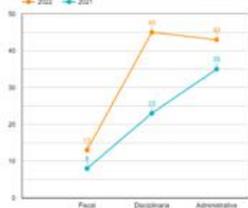


Las incidencias fiscales con el presunto detrimento patrimonial más elevado se presentaron en el FDL Ciudad Bolívar seguido de Sumapaz, Usme, Bosa, Engativá y Chaparral. Por el contrario, los FDL que menos registraron fueron Santa Fe, Turujuelo y Antonio Nariño.



Conclusiones

Hallazgos por incidencia según el año

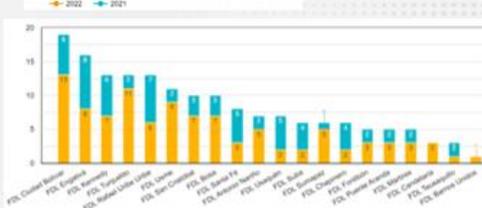


Incidencia más recurrente Administrativa

Incidencia	2021	2022
Administrativa	35	43
Disciplinaria	25	45
Fiscal	8	13

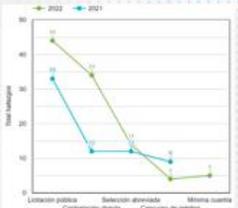
El 2022 tuvo un aumento del 53,03% de las incidencias.

Hallazgos por fondo de desarrollo local según el año



El FDL Ciudad Bolívar es el que más hallazgos presentó

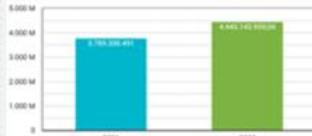
Hallazgos por modalidad de selección



La licitación pública es la modalidad de selección con más hallazgos.

En el 2022, tuvo un aumento del 25%.

Cantidad de la incidencia fiscal



Incidencia	2021	2022
Fiscal	8	13

El 2022 tuvo un aumento del 62,5% de las incidencias fiscales.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





Análisis cualitativo

Etapa	Categoría	Causas
Precontractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por debilidades en la estructuración del proceso de selección.	<ul style="list-style-type: none"> Modificación del pliego de condiciones sin que se hubieran presentado observaciones por algún interesado. Modificación de los Códigos UNSPSC requeridos para la adquisición de los bienes requeridos, con lo que se habilitó la participación de proveedores que no tienen ninguna relación con los insumos que se requieran contratar. Modificación de las condiciones de experiencia que finalmente fueron requeridas a los interesados y encontró Inclusión de ítems adicionales a los inicialmente previstos en el estudio de mercado.
Precontractual Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por debilidades en la planeación y ejecución de contratos de obra pública.	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer valores por ítems no previstos en el contrato Incluir o excluir ítems no previstos mediante la modificación del negocio jurídico Falta de información de la ejecución del contrato Incumplimiento del cronograma de obra y su consecuente atraso Falta de recurso humano, equipos y maquinaria necesaria para ejecutar la obra Falta de compromiso del contratista para cumplir con sus obligaciones contractuales.
Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por falencias de la interventoría y/o la supervisión en el seguimiento del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> No advertir los atrasos e incumplimientos de los contratistas vigilados Solicitar modificaciones del contrato, sin tener en cuenta su ejecución real Recibir y autorizar el pago de las obras que no cumplen con los requisitos técnicos definidos en el contrato. Diferencias entre las cantidades y valores registrados en el acta de recibo final y los diseños.
Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por presuntos sobrecostos en el pago de materiales e insumos.	<ul style="list-style-type: none"> Pagos que no se ajustan a lo convenido, indebida facturación, pagos indebidos o ocultos adicionales. Irregularidades en los certificados y órdenes de pago durante la ejecución de los contratos Debilidades al analizar aspectos de tipo económico, como el valor de los productos, las empresas que componen en el sector, las variaciones económicas, la dinámica de las importaciones y las exportaciones y el costo de las materias primas necesarias para el desarrollo del objeto a contratar. Adiciones presupuestales con el fin de cubrir costos asociados al pago de impuestos a cargo de los contratistas.
Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por no exigir al contratista la inclusión o actualización de las garantías contractuales	<ul style="list-style-type: none"> Omitir la obligación de exigir a los contratistas las garantías que amparen la ejecución de los contratos. Omitir actualizar o extender el amparo de la garantía. Evitar incluir las pólizas exigidas en el reglamento.
Precontractual Contractual Liquidación	Hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la administración y correcto manejo de la gestión documental.	<ul style="list-style-type: none"> Omitir cargar la información en la plataforma Secop Omisión del deber del supervisor de verificar que los documentos sean publicados en Secop. Falta de verificación de la documentación que soporta la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
Precontractual	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria por la falta de identificación de la población beneficiada con la contratación.	<ul style="list-style-type: none"> Pago por bienes y servicios que nunca fueron prestados El valor pagado para la entrega de bienes o servicios no cubría la totalidad de la necesidad requerida.
Contractual	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por permitir la subcontratación sin autorización de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> El contratista subcontrató sin autorización de la entidad La falta de verificación de los requisitos de idoneidad del contratista, pues, de haberlo hecho, el contratista no hubiera acudido a la subcontratación.

10. Propositiones y varios.

La Dra. Paula Lorena Castañeda Vásquez, Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno manifiesta que considera muy importante hacer la presentación de las incidencias de los hallazgos en la gestión contractual con las cabezas de las Alcaldías Locales, ya que ellos están muy pendientes de los temas de antijuridicidad y de contratación, por lo que desde Gobierno se está generando una política de daño antijurídico con enfoque específico en materia contractual. Por tanto, resalta que es bueno que ellos identifiquen que fue lo que pasó años atrás para que se pueda aprender de esas prácticas pasadas y verse reflejadas en los procesos contractuales de hoy.

Da respuesta la señora Subsecretaría, la Dra. Angélica María Acuña quien manifiesta que está de acuerdo en que es importantísima la participación de las Alcaldías Locales, por lo que aproximadamente hace 2 meses nos comunicamos con la Secretaría de Gobierno, con la Subsecretaría de Gestión Local, para que las alcaldías locales conocieran el contenido del documento, pero hasta la fecha no hemos obtenido respuesta, por lo que reitera la importancia de generar el espacio.

Posteriormente solicita el uso de la palabra la Dra. Adriana Márquez, quien es la coordinadora jurídica de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, ratifica lo manifestado por la Dra. Paula Lorena respecto de la importancia de la participación de las Alcaldías Locales.

Por otra parte, solicita aclaración con relación a la modificación del Decreto 848 de 2019 si se realizaron algunas precisiones conceptuales a todos los conceptos de Inspección, Vigilancia y Control, puesto que lamentablemente en el régimen jurídico colombiano la única definición que existe es la derivada por la Ley 1493 de 2011 de espectáculos públicos de manera genérica. Destaca que el Decreto 848 traía la definición de Inspección, Vigilancia y Control, que si bien es cierto es en el marco de la

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ESAL, para las Alcaldías Locales en el régimen correctivo o sancionatorio es importante identificar esos conceptos así no tengamos injerencia directa con el tema de la ESAL. Precisa que esto sirve para contestar peticiones y tutelas indicando cual es el alcance de nuestras competencias desde las Alcaldías Locales, para que se precise en todas las entidades técnicas cuáles son las competencias de las Alcaldías Locales, puesto que en el día a día se reciben muchas solicitudes de sanciones y las Alcaldías Locales ya no sancionan, así mismo ocurre con un sinnúmero de solicitudes sobre competencias de las Alcaldías locales que ya se encuentran derogadas.

Responde la Dra. María Paula Rueda mencionando que efectivamente en el Decreto 435 de 2024 se conceptualiza cada uno de los criterios de inspección, vigilancia y control. Resalta que parte del trabajo que se realizó en la elaboración del Decreto fue definir estos términos, para establecer cuando se está frente a la inspección, cuando se está frente a la vigilancia y cuando frente al control, así mismo se determinaron las funciones y competencias de las entidades IVC. Además, señala que para nosotros es de gran utilidad que nos informen qué entidades no están cumpliendo con su objeto o finalidad para la cual han sido creadas. Indica también que se vienen realizando una actividad denominada "IVC al Barrio", con la cual buscan llegar a todas las localidades.

Interviene el Dr. Daniel Cortés señalando que también es importante que cuando tengan en las localidades algún tipo de feria de servicios o actividades, nos lo hagan saber para por medio de estas actividades llegar a ustedes para resolver las dudas que estén en el marco de nuestras competencias. Por otra parte, indica a la Secretaría de Gobierno que sería oportuno realizar un ejercicio de revisión de los informes de la Contraloría de Bogotá, contrastándolos con los informes que entregaron los Alcaldes salientes de todas las localidades, para corroborar qué más se puede encontrar para fortalecer el ejercicio de la contratación y para identificar algún otro tema que amerite hacer una investigación por parte del Observatorio de Contratación y Lucha Anticorrupción.

Continúa el Dr. Cortes, mencionando que hay un tema que se expuso en la sesión pasada del Comité Jurídico Distrital en el que nos solicitaron enviar una carta a Colombia Compra Eficiente respecto de las fallas presentadas en la plataforma SECOP; al respecto, informa que se hicieron una serie de aproximaciones con la mencionada Entidad y que ellos son conscientes de las dificultades que existen en cuanto a la plataforma. Además, nos manifestaron que van hacer una serie de desarrollos para mejorar la plataforma pero que debemos tener en cuenta que la plataforma no es colombiana. La próxima semana nos reuniremos nuevamente con Colombia Compra Eficiente para tocar otros temas entre ellos lo de la gestión contractual.

Finalmente, interviene el señor Melquisedec Bernal Peña de la Alcaldía Local de San Cristóbal, quien manifiesta la posibilidad de aplicar el modelo de gestión jurídica en el marco del territorio local, lo que nos permitiría ser más eficaces y actuar de manera más adecuada frente al desarrollo de nuestras actividades. También, menciona la posibilidad de presentar estos temas en los Consejos Locales para que nosotros como primeras autoridades locales tengamos noción de la enorme experiencia de ustedes y del adecuado manejo a estos temas.

Toma de decisiones:

No se tomaron decisiones en desarrollo de la sesión.

Compromisos:

En la sesión no se generaron compromisos

Conclusiones:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

En la sesión no se realizó votación de algún punto.

En constancia se firma,

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
PRESIDENTE

DANIEL RICARDO CORTÉS TAMAYO
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos:

1. Presentación (Power Point)

Proyectó: Claudia Marcela Camargo Castro - Profesional Universitaria, Dirección Distrital de Política Jurídica
Revisó: Daniel Ricardo Cortés Tamayo - Director Distrital de Política Jurídica

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

2ª Sesión Plenaria Jurídica Distrital de Entidades y Organismos Distritales

4ª Sesión Comité Distrital de Apoyo a la Contratación

6ª Sesión Comité Jurídico Distrital

Secretaría Jurídica Distrital

Diciembre 13 de 2024



Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Instalación de la Plenaria Jurídica, Comité Distrital de Apoyo a la Contratación y Comité Jurídico Distrital
4. Lanzamiento de la cartilla práctica ESAL: Aspectos importantes sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá.
5. La mediación frente a la administración de justicia – Logros e impactos de la mediación en la ANDJE.
6. Sentencias con orden de pago.
7. Socialización Decreto 435 de 2024.
8. Relanzamiento Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
9. Hallazgos en la gestión contractual de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital en 2021 y 2022.
10. Importancia del registro y actualización de la información en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ
11. Varios.

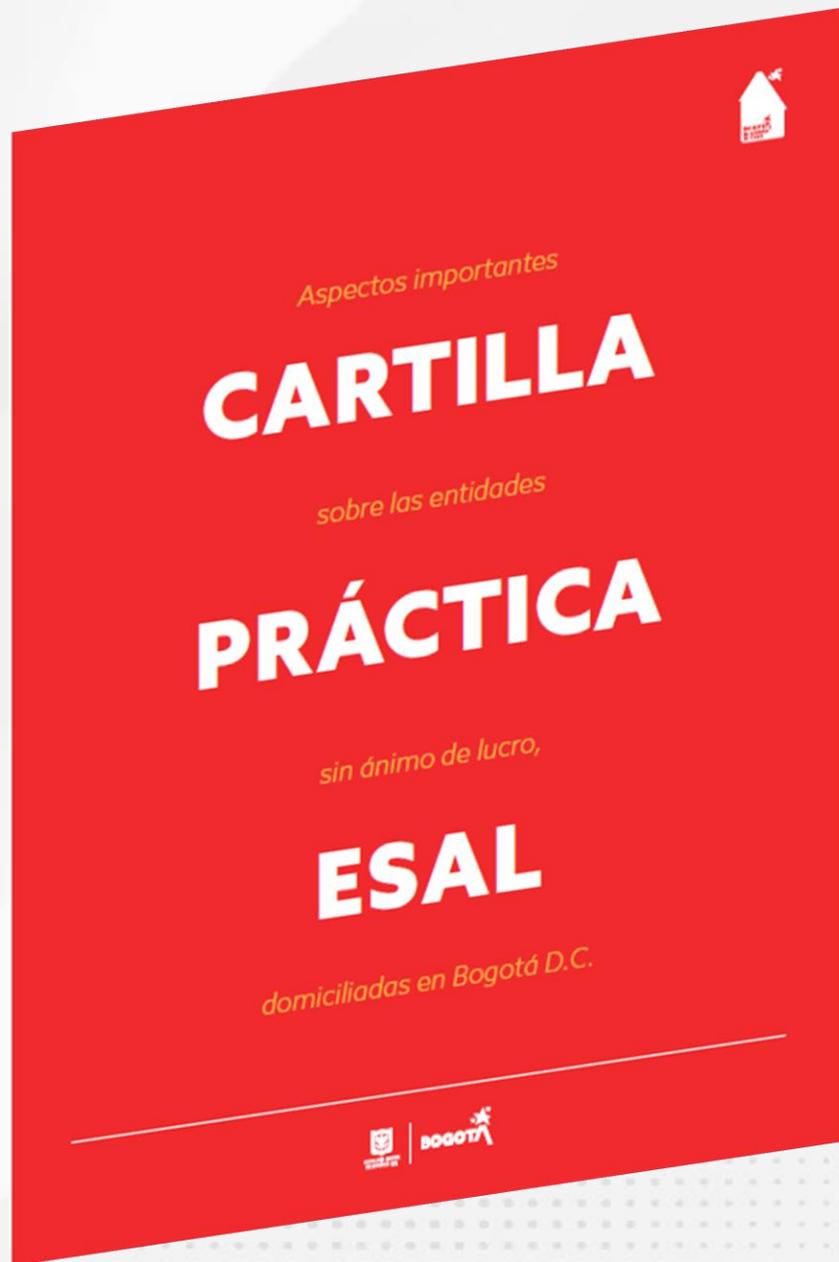
3. Instalación de la Plenaria Jurídica, del Comité Jurídico Distrital y del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación

Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia
Secretario Jurídico Distrital

4. Lanzamiento de la cartilla práctica ESAL: aspectos importantes sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá.

Dr. Mauricio Moncayo Valencia
Secretario Jurídico Distrital

Dr. Santiago Trujillo
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.



La cartilla práctica ESAL ha sido elaborada con el propósito de apoyar a las ESAL en su quehacer cotidiano, ofreciendo una visión general de aspectos clave que afectan su funcionamiento y su relación con el Distrito Capital y sus corporados.

Esta guía pretende proporcionar a las organizaciones herramientas y conocimientos que les permitan operar con mayor eficacia y transparencia, contribuyendo así a un entorno más justo y equitativo.

5. La mediación frente a la administración de justicia – Logros e impactos de la mediación en la ANDJE.

Dr. Juan Felipe Aguilar
Experto de la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia de
Defensa Jurídica del Estado.

6. Sentencias Judiciales con orden de pago en contra del Distrito Capital D.C.

Dr. Andrés Mauricio Ortiz Maya
Director Distrital de Gestión Judicial

Recopilación procesos según reporte entidades y siproj

1.599
PROCESOS

SENTENCIAS
DESFAVORABLES

CON ÓRDEN DE
PAGO

\$186.296.658.973,10

SIN
CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES
LIQUIDADAS

Entidades con más de 200 procesos

ENTIDAD	No PROCESOS	PORCENTAJE FRENTE AL TOTAL DE PROCESOS EN CONTRA DEL D.C
SUBRED ESE SUR	548	33,81%
SUBRED ESE OCCIDENTE	305	18,82%
SUBRED ESE ORIENTE	259	15,98%
SUBRED ESE NORTE	231	14,25%
TOTAL	1343	82,96%

**1343
PROCESOS**

Distribución procesos por tipo de acción en entidades con mayor número de procesos

Subred ESE sur (548)

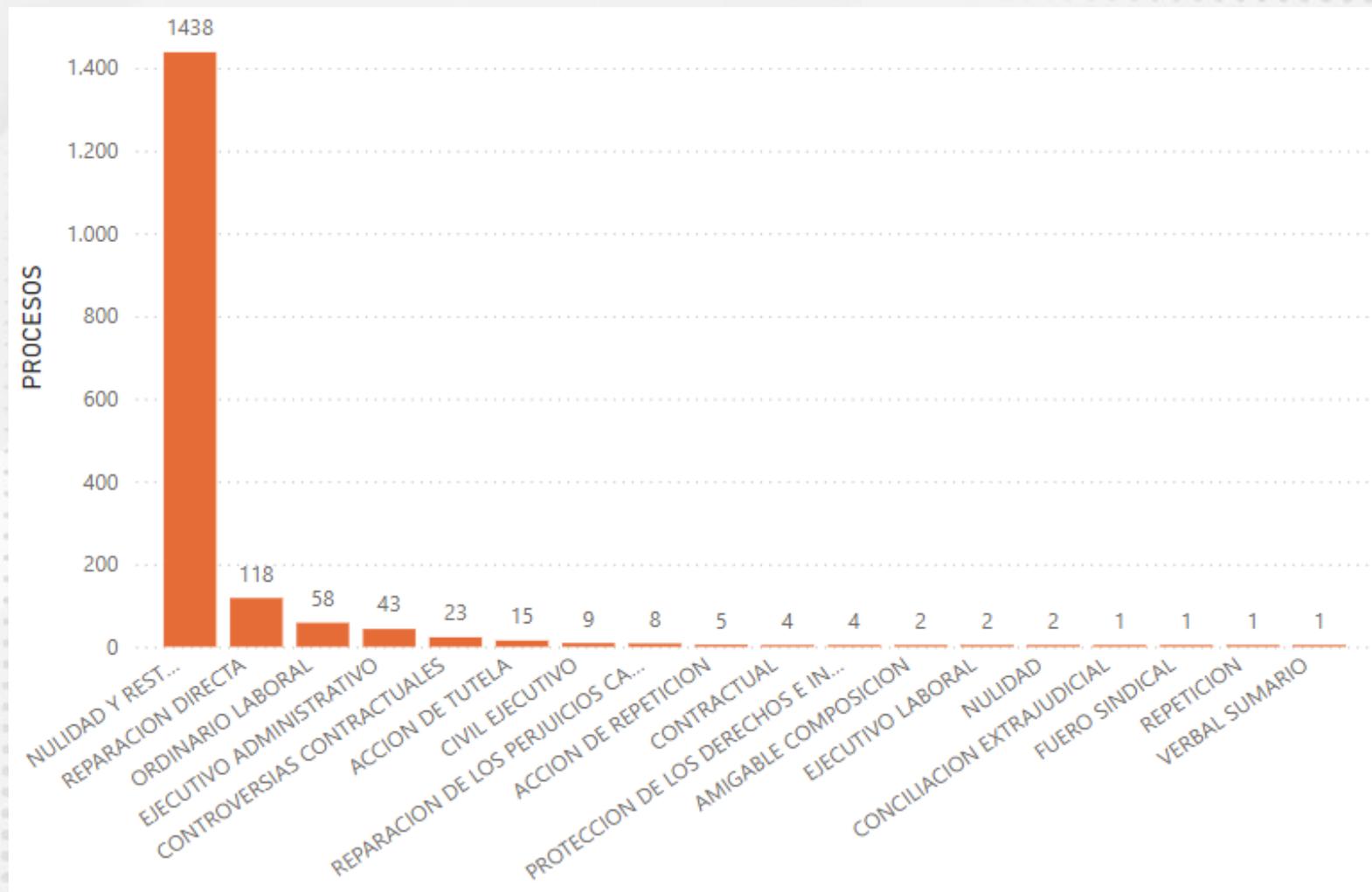
Subred ESE occidente (305)

Subred ESE oriente (259)

Subred ESE norte (231)

Secretaría Distrital de Integración Social (73)

88,5%
PROCESOS



Procesos ejecutivos - Total

53

PROCESOS
EJECUTIVOS

CUANTÍA
\$8.649.851.554,72

ENTIDAD	PROCESOS	%	CUANTÍA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	8	40,81%	\$ 3.530.670.611,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	13	16,71%	\$ 1.445.964.863,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3	13,18%	\$ 1.140.554.098,08
SECRETARIA DE GOBIERNO FDL Y ALC. LOCALES	3	11,42%	\$ 987.830.296,65
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	10	8,35%	\$ 722.136.678,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	5	3,31%	\$ 286.511.792,99
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2	3,13%	\$ 270.835.311,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	6	2,37%	\$ 205.252.220,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	1	0,50%	\$ 43.316.063,00
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES (FONCEP)	1	0,13%	\$ 11.345.573,00
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES)	1	0,09%	\$ 7.383.104,00
Total			\$ 8.651.800.610,72

Procesos ejecutivos – Reporte entidades

26

PROCESOS
EJECUTIVOS

CUANTÍA
\$3.474.387.348,72

ENTIDAD	PROCESOS	%	CUANTÍA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3	32,83%	\$ 1.140.554.098,08
SECRETARIA DE GOBIERNO FDL Y ALC. LOCALES	3	28,43%	\$ 987.830.296,65
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	3	9,76%	\$ 339.242.912,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	5	8,25%	\$ 286.511.792,99
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	3	7,32%	\$ 254.216.408,00
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1	7,02%	\$ 244.000.000,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	6	5,91%	\$ 205.252.220,00
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES (FONCEP)	1	0,27%	\$ 9.396.517,00
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES)	1	0,21%	\$ 7.383.104,00
Total		0,21%	\$ 3.474.387.348,72

Procesos ejecutivos - SIPROJ

27

PROCESOS
EJECUTIVOS

CUANTÍA
\$5.175.464.206,00

ENTIDAD	PROCESOS	%	CUANTÍA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	8	68,22%	\$ 3.530.670.611,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., CONVIVENCIA Y JUSTICIA	10	21,38%	\$ 1.106.721.951,00
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD	7	9,04%	\$ 467.920.270,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	1	0,84%	\$ 43.316.063,00
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1	0,52%	\$ 26.835.311,00
Total			\$ 5.175.464.206,00

Procesos con embargo

4

PROCESOS
IDENTIFICADOS
CON
EMBARGO

ENTIDAD	CLASE DE PROCESO	ID SIPROJ	RADICADO	BIEN OBJETO DE EMBARGO	CUANTÍA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	REPARACION DIRECTA	414418	11001333603620120025800	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 265.825.236,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	EJECUTIVO CONTENCIOSO	740771	11001333603620230009800	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 264.997.120,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	EJECUTIVO CONTENCIOSO	567745	11001334306020190038000	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 181.107.024,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	EJECUTIVO CONTENCIOSO	625805	11001333103620110027100	CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE	\$ 115.983.000,00

El campo sombreado con color naranja claro corresponde al proceso ejecutivo del ítem en la primera fila, marcado con azul, lo que quiere decir que ambas cuantías no se pueden totalizar.

La cuantía tomada para el proceso sombreado con naranja claro viene de las pretensiones de la demanda. Es necesario requerir a la entidad para definir el valor de la cuantía para este proceso.

Conclusiones y recomendaciones

- El Sector Salud aporta gran parte de las condenas en contra del Distrito con ocasión a obligaciones laborales probadas en los procesos judiciales: existe una falencia del Distrito a la hora de liquidar y consecuentemente pagar, las obligaciones/condenas en cabeza del Distrito.
- Se recomienda continuar con las mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de Salud tendientes establecer los mecanismos jurídicos para evitar la instauración de más procesos judiciales por contrato realidad, los cuales aportan un porcentaje importante en las condenas en contra del Distrito, sin perjuicio que esta situación también hace parte de los hallazgos/observaciones de la Veeduría

Conclusiones y recomendaciones

- De la misma manera, se hace necesario establecer mesas de trabajo con las diferentes entidades para consolidar la información respecto de los procesos terminados, liquidados, con cuantías en contra, para establecer realmente el valor de cada uno de los procesos, los pagos parciales que haya habido a lo largo de los procesos, y los valores pendientes por pagar.
- Es necesario requerir a las entidades del Distrito para que informen sobre las ordenes de embargo existentes a la fecha en contra de cada una de ellas, con el fin de adoptar las medidas administrativas correspondientes y evitar que se continúen generando intereses de mora que ponen en riesgo el patrimonio del Distrito.

7. Socialización Decreto Distrital 435 de 2024

Dra. Dr. Camilo Rodríguez
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control

Necesidad de la Modificación del Decreto Distrital 848 de 2019

El Decreto Distrital 848 de 2019 unificó la normativa sobre el registro, los trámites y las actuaciones correspondientes a la personería jurídica, así como las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en el Distrito Capital.

Las modificaciones responden a las siguientes necesidades:

- Clarificación de conceptos
- Requisitos adicionales y modificaciones en los procesos de registro
- Normas de delegación de funciones
- Certificaciones y verificación para contratación pública
- Incorporación de entidades que ejercen IVC a ESAL
- Solicitudes de certificación por entidades distritales
- Verificación de cumplimiento por parte de las entidades estatales
- Armonización con normativa nacional
- Capacidad de las ESAL en estado de disolución

Impacto esperado Decreto Distrital 435 de 2024

Con las modificaciones propuestas, se espera mejorar la capacidad de la administración distrital para supervisar de manera efectiva las ESAL en Bogotá, D.C., garantizando que operen bajo principios de transparencia, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad. La optimización en la emisión de certificaciones y la transferencia de responsabilidades hacia las entidades distritales contratantes permitirá una supervisión más ágil y eficiente.

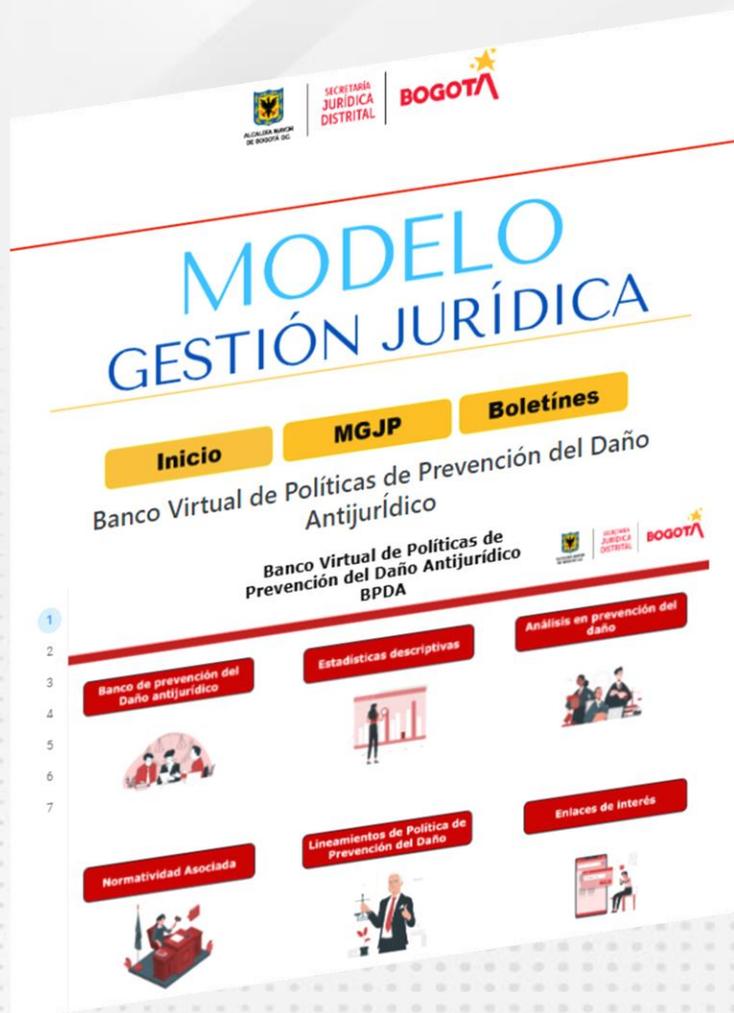
En consonancia con los objetivos trazados por Plan de Desarrollo Distrital expedida mediante el Acuerdo 927 de 2024 "Bogotá Camina Segura", y considerando la austeridad en el gasto, se espera que estas modificaciones también permitan:

- Mantener y mejorar la calidad del servicio
- Fortalecimiento del control social y normativo
- Optimizar la eficiencia en la gestión de recursos
- Mejor articulación interinstitucional
- Fomentar la colaboración entre el Distrito Capital y las ESAL
- Reducción de riesgos en el manejo de recursos públicos
- Alinear la gestión con los objetivos del Plan de Desarrollo

8. Relanzamiento Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

Dr. Daniel Ricardo Cortés Tamayo
Dirección Distrital de Política Jurídica

Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico



Insumo técnico entre los Comités de Conciliación y la comunidad jurídica distrital.

Para fines de consulta y actualización, les corresponde a los Comités de Conciliación, remitir las Políticas que sobre la materia expidan, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición o actualización, a la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital. (Art. 13 DD 073/2023).

<https://www.secretariajuridica.gov.co/banco-virtual-de-politicas-de-prevencion-del-dano-antijuridico>

Estructura

Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico BPDA



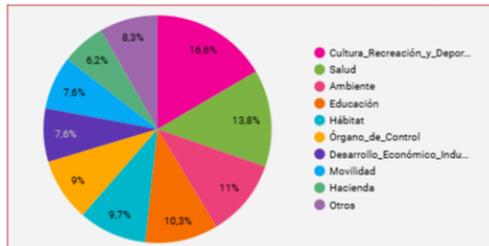
SECTOR ENTIDAD Temática Individual

Banco Virtual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico BPDA

SECTOR	ENTIDAD	TEMÁTICAS	SÍNTESIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	ENLACE DE LA PPDA
Órgano_de_Control	Veeduría Distrital	Prevención del daño antijurídico, Contratación Estatal, Derecho de Petición, Derechos de autor	Identificación de actividad litigiosa, Contratación estatal, Propiedad intelectual, Gestión del Derecho de petición.	https://drive.google.com/file/d/1RWVX_XG924KsvVzrAMF30wdsSD/view?usp=drive_link
Órgano_de_Control	Veeduría Distrital	Defensa Judicial	Defensa judicial	https://drive.google.com/file/d/1WPAkpwVj_nokgk11mpoXVsNr6oPP3U/view?usp=drive_link
Órgano_de_Control	Veeduría Distrital	Prevención del daño antijurídico, Derecho de Petición, Contratación Estatal, Derechos de autor	Identificación de actividad litigiosa, Contratación estatal, Propiedad intelectual, Gestión del Derecho de petición.	https://drive.google.com/file/d/1RWVX_XG924KsvVzrAMF30wdsSD/view?usp=drive_link
Órgano_de_Control	Veeduría Distrital	Prevención del daño antijurídico, Derecho de Petición, Derecho Administrativo Laboral, Derechos de autor, Acción de tutela, Contratación Estatal	Identificación de actividad litigiosa, Pago de acreencias laborales, Acción de tutela, Propiedad intelectual, Gestión del Derecho de petición, Contratación estatal.	https://drive.google.com/file/d/1RWVX_XG924KsvVzrAMF30wdsSD/view?usp=drive_link
Órgano_de_Control	Veeduría Distrital	Defensa Judicial	Defensa judicial	https://drive.google.com/file/d/1WPAkpwVj_nokgk11mpoXVsNr6oPP3U/view?usp=drive_link

Consulta por sectores, entidades, temáticas y acceso al contenido de las PPDA que no tengan reserva legal.

Sectores de las políticas de Prevención del daño antijurídico



Número de políticas de Prevención del daño antijurídico

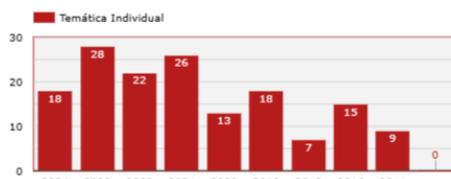
119

Número de políticas de Prevención del daño antijurídico vigentes

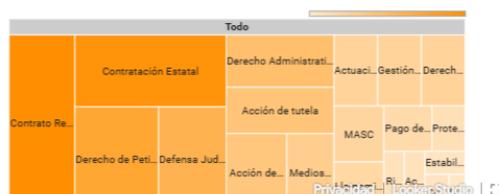
92

Estadísticas por número de y temáticas asociadas a las PPDA.

Número de políticas por año



Temáticas de las políticas



Estructura



Análisis de conceptos relevantes utilizados por las entidades para la expedición de las PPDA.

Lineamientos y enlaces de interés

Directiva 025 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital
REQUERIMIENTO LEGAL DE BOGOTÁ D.C.
Directiva 025 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital

Prevenção del daño antijurídico para mitigar la configuración del contrato realidad en el Distrito Capital.
Instrumento de gerencia #15

Privacidad | LockerStudio | ☰

DOCTRIN DISTRITAL
REVISTA DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DISTRITAL

B3J
BOLETÍN BOGOTÁ JURÍDICA

DCLA
OBSERVATORIO DISTRITAL DE CONTRATACION Y LUGAR ANTIJURÍDICO

Procesos Judiciales

Biblioteca Virtual

Régimen Legal

MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Buenas Prácticas

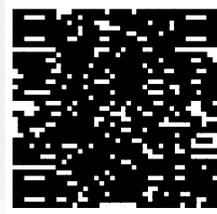
Privacidad | LockerStudio | ☰

9. Hallazgos en la gestión contractual de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital en 2021 y 2022.

Dra. María Fernanda Cruz Rodríguez
Dirección Distrital de Política Jurídica

Profundización Incidencias de los hallazgos en la gestión contractual de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital

Periodos auditados 2021 y 2022



Documento de
investigación



Looker Studio

2024

Inicio



Objetivo:

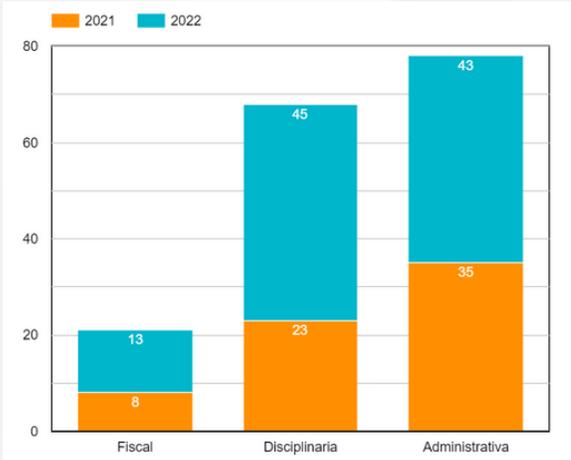
Identificar las causas que generan hallazgos con presuntas incidencias administrativas, disciplinarias, fiscales y penales en las etapas y modalidades de selección de la gestión contractual de los fondos de desarrollo local del Distrito Capital.

Actualización año a año



Muestra:

20 Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.



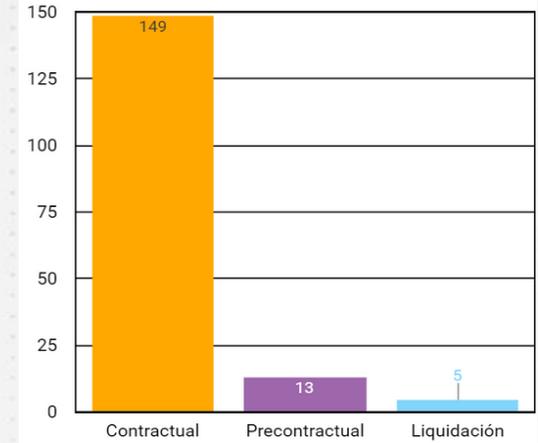
Hallazgos por incidencia según el año

Total de hallazgos
167

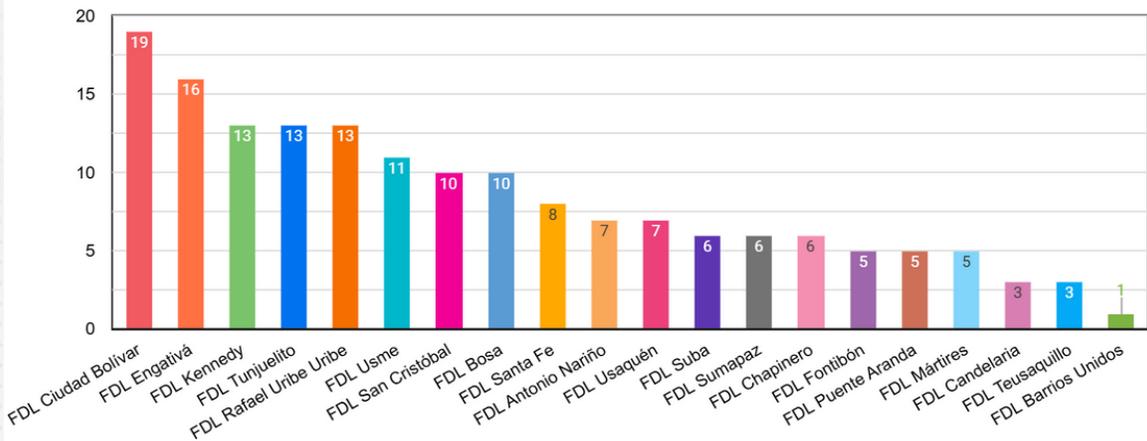
Incidencia más recurrente
Administrativa

Hallazgos por etapa

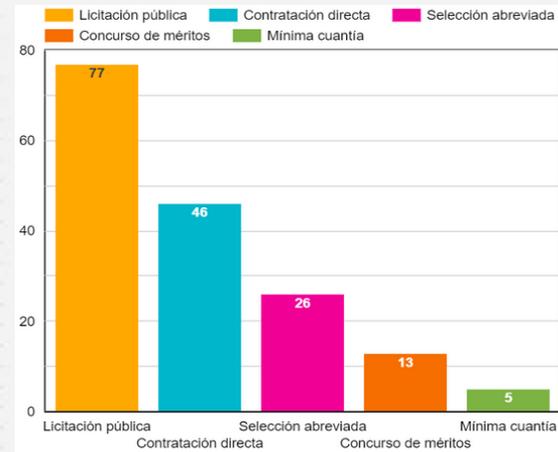
Etapa con más hallazgos
Contractual



Hallazgos por fondo de desarrollo local



Hallazgos por modalidad de selección



Cuantía de la incidencia fiscal



Total FDL
20

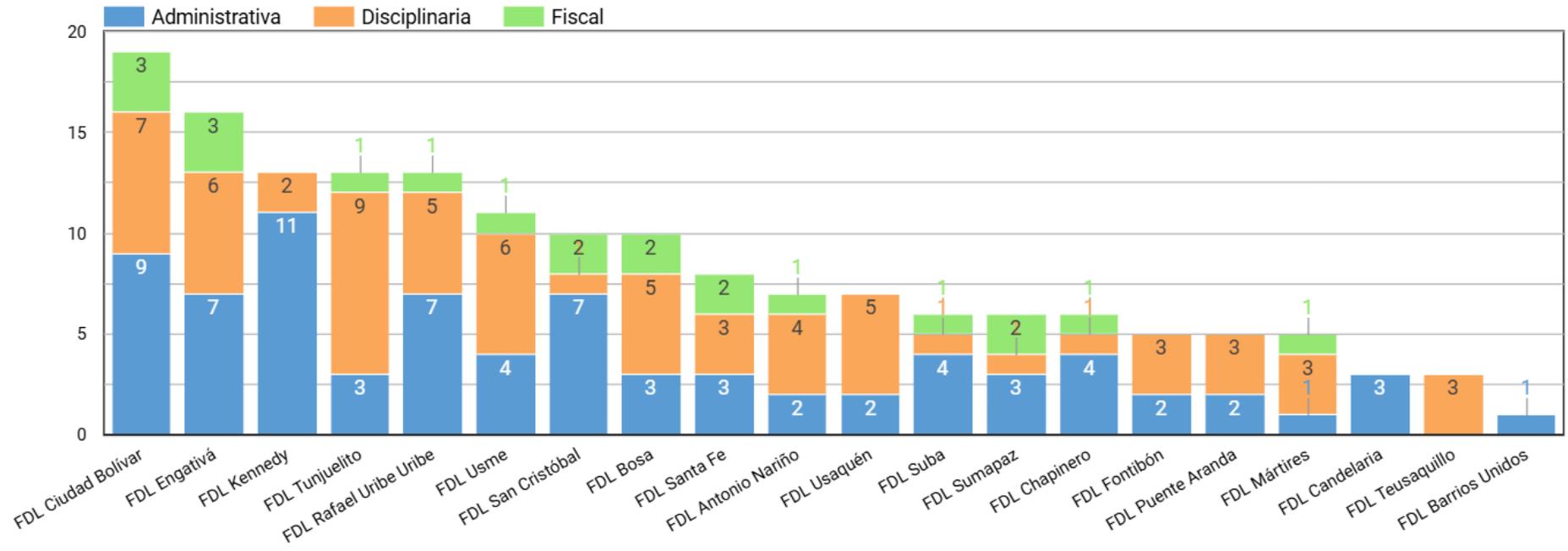
FDL con más incidencias
Ciudad Bolívar

FDL con menos incidencias
Barrios Unidos

Modalidad de selección con más hallazgos
Licitación pública

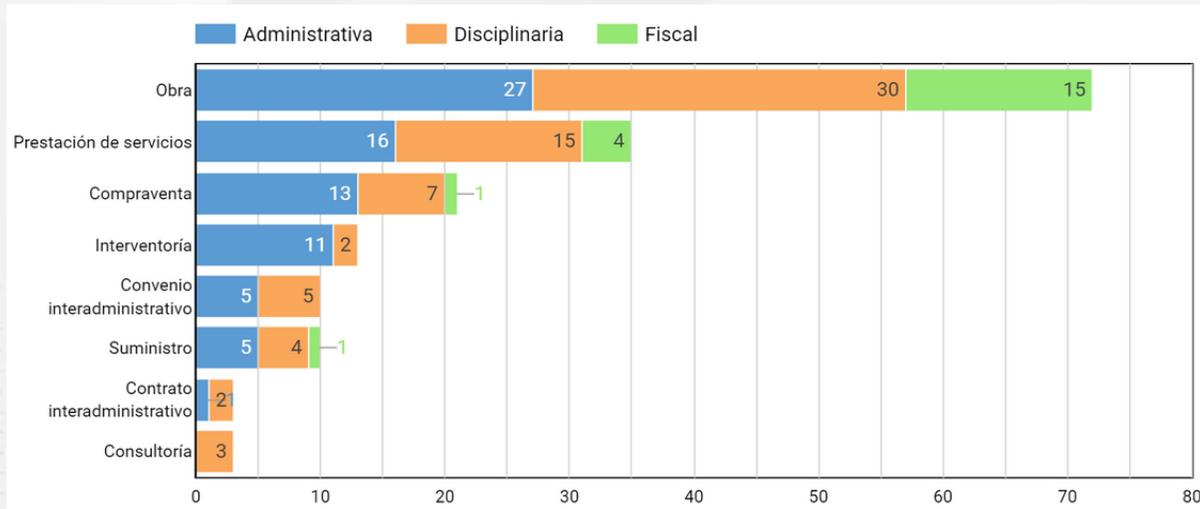
Análisis cuantitativo

Incidencias según el fondo de desarrollo local



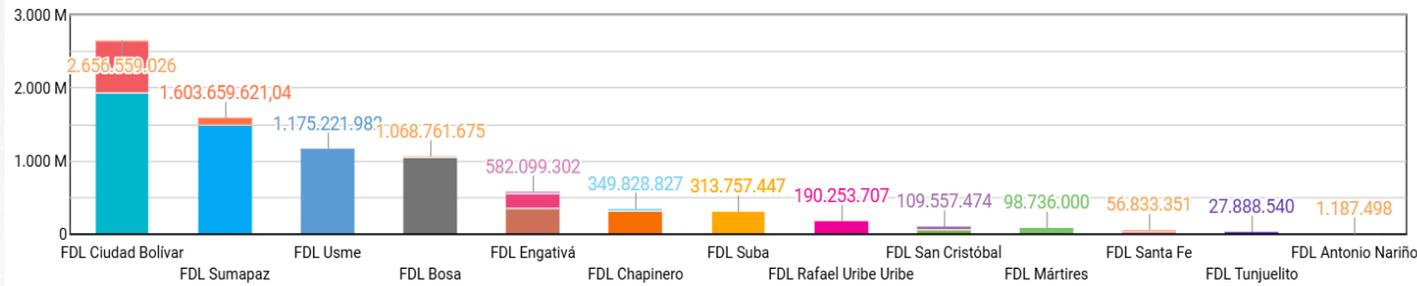
- De las incidencias administrativas, 11 fueron identificadas en el FDL Kennedy, 9 en Ciudad Bolívar, 7 en Rafael Uribe Uribe, Engativá y San Cristóbal, 4 en Chapinero, Usme y Suba, 3 en los FDL Santa Fe, Tunjuelito, Bosa, Sumapaz y Candelaria, 2 en el FDL de Fontibón, Puente Aranda, Usaquén y Antonio Nariño, y 1 en Barrios Unidos y Mártires.
- De las disciplinarias, 9 fueron identificadas en el FDL Tunjuelito, 7 en el FDL Ciudad Bolívar, 6 en Engativá y Usme, 5 en los FDL Rafael Uribe Uribe, Bosa y Usaquén, 4 en Antonio Nariño, 3 en Fontibón, Puente Aranda, Santa Fe, Mártires y Teusaquillo, 2 en el FDL de Kennedy, y 1 en los FDL de Chapinero, Suba, Sumapaz y San Cristóbal.
- Los FDL de Ciudad Bolívar (3), Engativá (3), Bosa (2), Sumapaz (2), Santa Fe (2), San Cristóbal (2) Antonio Nariño (1), Suba (1), Rafael Uribe Uribe (1), Chapinero (1), Tunjuelito (1), Usme (1) y Mártires (1) fueron los fondos en los que se presentaron incidencias fiscales.

Incidencias de los hallazgos según el tipo de contrato



- El contrato de obra fue el que registró el mayor número de incidencias con el 43,11% del total, que corresponde a 27 administrativas, 30 disciplinarias y 15 fiscales. Seguido del contrato de prestación de servicios con un total de 35 (20,95%), el de compraventa con 21 (12,57%) y el de interventoría con 13 (7,78%).
- El 15,56% del total de los hallazgos fueron identificados en los convenios (10) y contratos (3) interadministrativos, de suministro (10) y consultoría (3). En ninguno de esos contratos se evidenciaron incidencias fiscales.

Cuánta de las incidencias fiscales

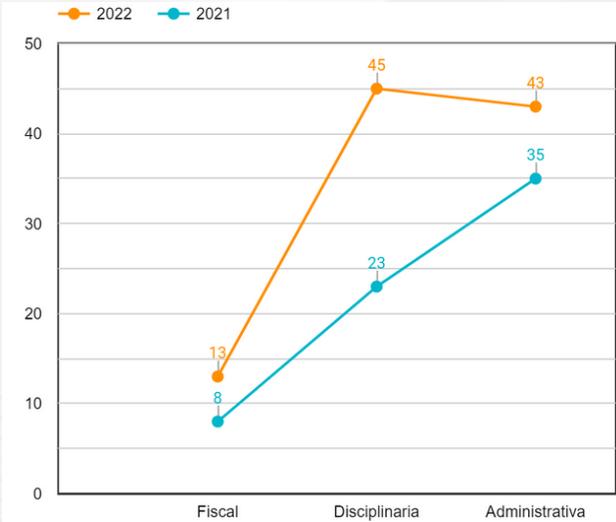


Las incidencias fiscales con el presunto detrimento patrimonial más elevado se presentaron en el FDL Ciudad Bolívar seguido de Sumapaz, Usme, Bosa, Engativá y Chapinero.

Por el contrario, los FDL que menos registraron fueron Santa Fe, Tunjuelito y Antonio Nariño.

Conclusiones

Hallazgos por incidencia según el año



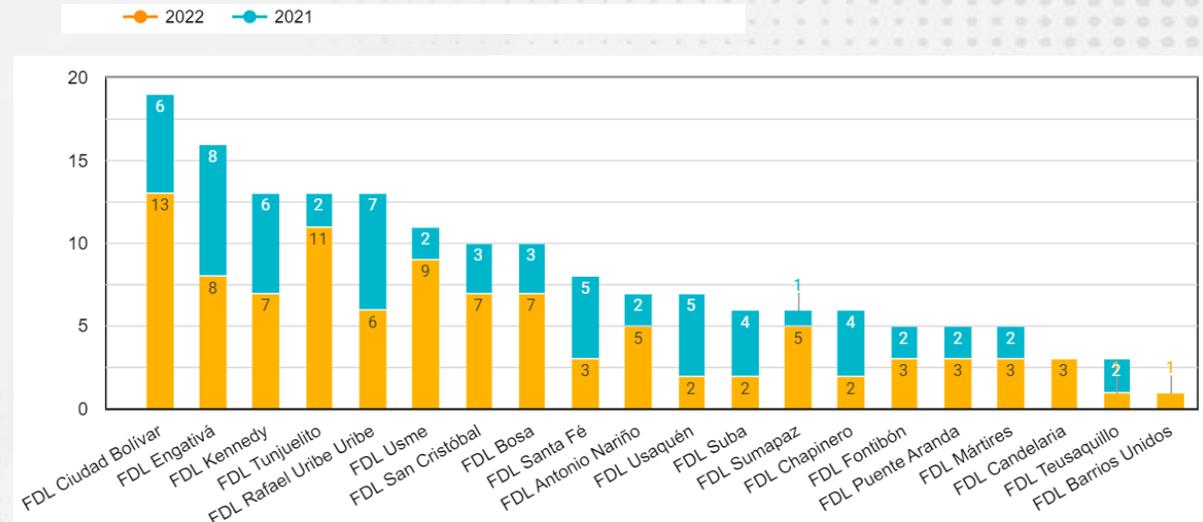
Incidencia más recurrente
Administrativa

Incidencia	2021	2022
Administrativa	35	43
Disciplinaria	25	45
Fiscal	8	13



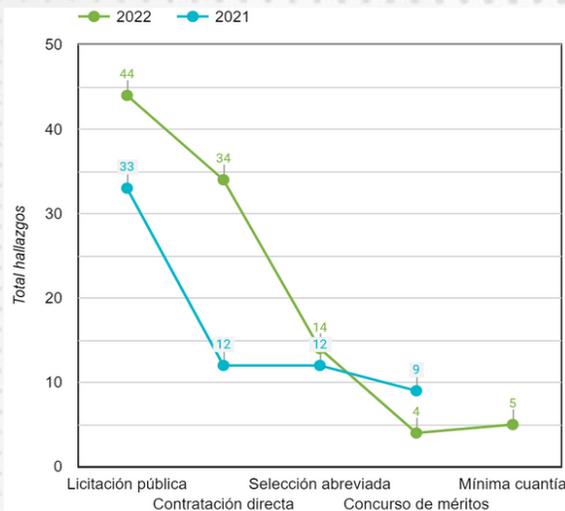
El 2022 tuvo un aumento del 53,03% de las incidencias.

Hallazgos por fondo de desarrollo local según el año



El FDL Ciudad Bolívar es el que más hallazgos presentó

Hallazgos por modalidad de selección

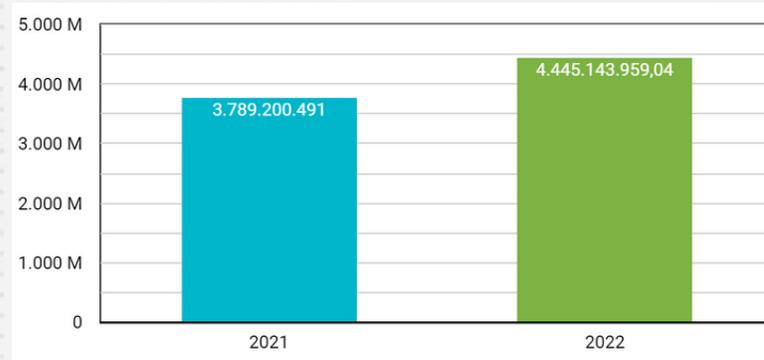


La licitación pública es la modalidad de selección con más hallazgos.



En el 2022, tuvo un aumento del 25%

Cuantía de la incidencia fiscal



Incidencia	2021	2022
Fiscal	8	13

El 2022 tuvo un aumento del 62,5% de las incidencias fiscales.

Etapa	Categoría	Causas
Precontractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por debilidades en la estructuración del proceso de selección.	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación del pliego de condiciones sin que se hubieran presentado observaciones por algún interesado. • Modificación de los Códigos UNSPSC requeridos para la adquisición de los bienes requeridos, con lo que se habilitó la participación de proveedores que no tienen ninguna relación con los insumos que se requerían contratar. • Modificación de las condiciones de experiencia que finalmente fueron requeridas a los interesados y encontró • Inclusión de ítems adicionales a los inicialmente previstos en el estudio de mercado.
Precontractual Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por debilidades en la planeación y ejecución de contratos de obra pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer valores por ítems no previstos en el contrato • Incluir o excluir ítems no previstos mediante la modificación del negocio jurídico • Falta de información de la ejecución del contrato • Incumplimiento del cronograma de obra y su consecuente atraso • Falta de recurso humano, equipos y maquinaria necesaria para ejecutar la obra • Falta de compromiso del contratista para cumplir con sus obligaciones contractuales.
Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por falencias de la interventoría y/o la supervisión en el seguimiento del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • No advertir los atrasos e incumplimientos de los contratistas vigilados. • Solicitar modificaciones del contrato, sin tener en cuenta su ejecución real. • Recibir y autorizan el pago de las obras que no cumplen con los requisitos técnicos definidos en el contrato. • Diferencias entre las cantidades y valores registrados en el acta de recibo final y los diseños.
Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por presuntos sobrecostos en el pago de materiales o insumos.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos que no se ajustan a lo convenido, indebida facturación, pagos indebidos o costos adicionales. • Irregularidades en los certificados y órdenes de pago durante la ejecución de los contratos. • Debilidades al analizar aspectos de tipo económico, como el valor de los productos, las empresas que compiten en el sector, las variaciones económicas, la dinámica de las importaciones y las exportaciones y el costo de las materias primas necesarias para el desarrollo del objeto a contratar. • Adiciones presupuestales con el fin de cubrir costos asociados al pago de impuestos a cargo de los contratistas.
Contractual	Hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por no exigir al contratista la inclusión o actualización de las garantías contractuales	<ul style="list-style-type: none"> • Omitir la obligación de exigir a los contratistas las garantías que amparen la ejecución de los contratos. • Omitir actualizar o extender el amparo de la garantía. • Evitar incluir las pólizas exigidas en el reglamento.
Precontractual Contractual Liquidación	Hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la administración y correcto manejo de la gestión documental.	<ul style="list-style-type: none"> • Omitir cargar la información en la plataforma Secop • Omisión del deber del supervisor de verificar que los documentos sean publicados en Secop. • Falta de verificación de la documentación que soporta la ejecución y cumplimiento del objeto contractual,
Precontractual	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria por la falta de identificación de la población beneficiada con la contratación.	<ul style="list-style-type: none"> • Pago por bienes y servicios que nunca fueron prestados • El valor pagado para la entrega de bienes o servicios no cubría la totalidad de la necesidad requerida.
Contractual	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por permitir la subcontratación sin autorización de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista subcontrató sin autorización de la entidad • La falta de verificación de los requisitos de idoneidad del contratista, pues, de haberlo hecho, el contratista no hubiera acudido a la subcontratación.

10. Importancia del registro y actualización de la información en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ

Dr. Andrés Mauricio Ortiz Maya
Director Distrital de Gestión Judicial

11. Varios

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1. Resumen

Título de la reunión INVITACIÓN PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE COOPERACIÓN

Participantes 11

Hora de inicio 2/27/25, 2:30:35 PM

Hora de finalización 2/27/25, 3:38:27 PM

Duración de la reunión 1 h 7 min 52 s

Tiempo medio 30 min 1 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante	Rol
Germán Darío	2/27/25, 2:58	2/27/25, 3:37	39 min 31 s	gdcastaneda@	gdcastaneda@	Organizador
Monica Liliana	2/27/25, 2:59	2/27/25, 3:37	38 min 43 s	mlherrera@al	mlherrera@al	Moderador
Daniel Ricard	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:06	4 min 50 s			Moderador
Leidy Hernández	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:37	36 min 6 s			Moderador
read.ai meetin	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:38	36 min 53 s			Moderador
Mauricio Soló	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:37	36 min 5 s			Moderador
Carlos Andrés	2/27/25, 3:02	2/27/25, 3:37	35 min 16 s	cballen@servi	cballen@SERV	Moderador
Diana Leonor I	2/27/25, 3:05	2/27/25, 3:37	28 min 4 s	dlbuitrago@al	dlbuitrago@al	Moderador
Daniel Cortés	2/27/25, 3:06	2/27/25, 3:37	30 min 45 s			Moderador
Edna Catalina	2/27/25, 3:11	2/27/25, 3:37	21 min 27 s	ecmoreno@al	ecmoreno@al	Moderador
Jennifer Daza	2/27/25, 3:15	2/27/25, 3:37	22 min 31 s	jdaza@servici	jdaza@SERVIC	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Germán Darío	2/27/25, 2:58	2/27/25, 3:37	39 min 31 s	gdcastaneda@	Organizador
Monica Liliana	2/27/25, 2:59	2/27/25, 3:37	38 min 43 s	mlherrera@al	Moderador
Daniel Ricard	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:06	4 min 50 s		Moderador
Leidy Hernández	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:37	36 min 6 s		Moderador
read.ai meetin	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:38	36 min 53 s		Moderador
Mauricio Soló	2/27/25, 3:01	2/27/25, 3:37	36 min 5 s		Moderador
Carlos Andrés	2/27/25, 3:02	2/27/25, 3:37	35 min 16 s	cballen@servi	Moderador
Diana Leonor I	2/27/25, 3:05	2/27/25, 3:09	3 min 56 s	dlbuitrago@al	Moderador
Diana Leonor I	2/27/25, 3:13	2/27/25, 3:37	24 min 8 s	dlbuitrago@al	Moderador
Daniel Cortés	2/27/25, 3:06	2/27/25, 3:37	30 min 45 s		Moderador
Edna Catalina	2/27/25, 3:11	2/27/25, 3:32	21 min 24 s	ecmoreno@al	Moderador
Edna Catalina	2/27/25, 3:37	2/27/25, 3:37	3 s	ecmoreno@al	Moderador
Jennifer Daza	2/27/25, 3:15	2/27/25, 3:37	22 min 31 s	jdaza@servici	Moderador

RDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA